

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DOCTORADO
«ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y JUSTICIA EN EL ESTADO SOCIAL»
ÁREA DE DERECHO PROCESAL



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

**LA TUTELA COLECTIVA DE LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES**

por

WALTER REIFARTH MUÑOZ

Trabajo de Tesis presentado para optar al título de Doctor en Derecho

Director:

DR. D. LORENZO MATEO BUJOSA VADELL

Salamanca, 2021

ÍNDICE

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS ;Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN ;Error! Marcador no definido.

PRIMERA PARTE: DERECHOS FUNDAMENTALES E INSTANCIAS COLECTIVAS

CAPÍTULO 1. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE EL FENÓMENO COLECTIVO ;Error! Marcador no definido.

I. EL DIVORCIO ENTRE EL DERECHO Y LA SOCIEDAD ;Error! Marcador no definido.

II. LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS SOCIEDADES POSMODERNAS ;Error! Marcador no definido.

1. LA CONSTITUCIÓN COMO ORDEN FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. EL REFORZAMIENTO DE LOS VÍNCULOS DE SOLIDARIDAD;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

III. LA PROYECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS GRUPOS DE INDIVIDUOS ;Error! Marcador no definido.

1. LA DIMENSIÓN OBJETIVA ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. La irradiación de los derechos fundamentales sobre el ordenamiento jurídico ;Error! Marcador no definido.

B. La eficacia horizontal de los derechos fundamentales ;Error! Marcador no definido.

2. LA DIMENSIÓN SUBJETIVA ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. La titularidad de derechos fundamentales y el principio *pro actione* ;Error! Marcador no definido.

B. La heterogeneidad de intereses iusfundamentales con relevancia colectiva ;Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 2. TÉCNICAS DE TUTELA CON IMPACTO COLECTIVO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ;Error! Marcador no definido.

I. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL CAPÍTULO ;Error! Marcador no definido.

II. TÉCNICAS PROCEDIMENTALES DE ECONOMÍA PROCESAL ;Error! Marcador no definido.

III. TÉCNICAS CONSISTENTES EN LA ACTUACIÓN DE ÓRGANOS PÚBLICOS ;Error! Marcador no definido.

1. EL DEFENSOR DEL PUEBLO ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. El sistema de quejas como impulso de la actividad de la Defensoría ;Error! Marcador no definido.

B. El Defensor del Pueblo como actor procesal ;Error! Marcador no definido.

C. El Defensor del Pueblo como Magistratura de persuasión ;Error! Marcador no definido.

2. EL MINISTERIO FISCAL ;ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

- A. El encaje del Ministerio Público en el Estado Social de Derecho **¡Error! Marcador no definido.**
- B. La legitimación del Ministerio Fiscal en el proceso de amparo constitucional **¡Error! Marcador no definido.**
- C. Aspectos críticos de la intervención del Ministerio Fiscal en la defensa de intereses supraindividuales **¡Error! Marcador no definido.**
- IV. TÉCNICAS IMPULSADAS POR LA CIUDADANÍA** **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1. LA ACCIÓN POPULAR** **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. Caracteres esenciales de la acción popular **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. Los fundamentos de la acción popular **¡Error! Marcador no definido.**
 - C. Acción popular y tutela de intereses supraindividuales **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2. LOS PROCESOS COLECTIVOS** **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. Del proceso tradicional al proceso colectivo **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. Los fundamentos del proceso colectivo **¡Error! Marcador no definido.**

SEGUNDA PARTE: PROCESOS COLECTIVOS Y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA SIN INDEFENSIÓN

INTRODUCCIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO 3. UN CALEIDOSCOPIO DE LOS MODELOS DE REPARACIÓN JUDICIAL COLECTIVA **¡Error! Marcador no definido.**

- I. LIMITACIONES Y VENTAJAS DE UNA MODELACIÓN NECESARIA** **¡Error! Marcador no definido.**
- II. EL MODELO ESTADOUNIDENSE DE LAS *CLASS ACTIONS*** **¡Error! Marcador no definido.**
- III. EL MODELO EUROPEO DE LA REPARACIÓN COLECTIVA** **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1. LAS «ACCIONES DE REPRESENTACIÓN» EN LA UNIÓN EUROPEA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO COLECTIVO ESPAÑOL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- IV. LA SUPERACIÓN DE LA DICOTOMÍA EN CLAVE IBEROAMERICANA** **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO 4. EL DERECHO DE ACCESO AL PROCESO **¡Error! Marcador no definido.**

- I. LA RAZONABILIDAD DE ALGUNOS OBSTÁCULOS DE ACCESO AL PROCESO** **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1. LOS TRÁMITES PREVIOS AL PROCESO **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - 2. OBSTÁCULOS DE CARÁCTER ECONÓMICO **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. Tasas judiciales **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. Depósitos para recurrir **¡Error! Marcador no definido.**
 - C. Condena en costas **¡Error! Marcador no definido.**
- II. EL DERECHO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA** **¡Error! Marcador no definido.**

1. CONSIDERACIONES EN TORNO A LA NATURALEZA Y PRESUPUESTOS DEL DERECHO A LITIGAR GRATUITAMENTE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 2. LA LITIGACIÓN COLECTIVA GRATUITA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. Actuación procesal de grupos sin personalidad jurídica **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. Las asociaciones y otras personas jurídicas **¡Error! Marcador no definido.**
- III. LA LLAMADA DE LAS PARTES AL PROCESO Y ACTOS DE COMUNICACIÓN**
¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 5. EL DERECHO DE DEFENSA Y A UN PROCESO CON TODAS LAS GARANTÍAS **¡Error! Marcador no definido.**

- I. LA IMPARCIALIDAD JUDICIAL **¡Error! Marcador no definido.**
- II. EL PAPEL DEL JUEZ Y LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DE LOS PROCESOS COLECTIVOS **¡Error! Marcador no definido.**
 1. LA LIMITACIÓN DEL PRINCIPIO DISPOSITIVO **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 2. LA ATENUACIÓN DEL PRINCIPIO DE APORTACIÓN DE PARTE **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

CAPÍTULO 6. EL DERECHO A LA INTANGIBILIDAD Y A LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES **¡Error! Marcador no definido.**

- I. LA ANTICIPACIÓN DE LA TUTELA **¡Error! Marcador no definido.**
- II. LA TUTELA EJECUTIVA **¡Error! Marcador no definido.**
 1. LOS MODELOS DE EXTENSIÓN SUBJETIVA DE LOS EFECTOS DE COSA JUZGADA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. El sistema de *opt-in* y la efectividad de la defensa **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. El sistema de *opt-out* y la defensa de la efectividad **¡Error! Marcador no definido.**
 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA Y TOMA DE POSTURA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

TERCERA PARTE: PECULIARIDADES DE LA TUTELA COLECTIVA DE LA IGUALDAD, EL DISFRUTE DE UN AMBIENTE SANO Y LA LIBERTAD SINDICAL

CAPÍTULO 7. EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

- I. EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA IGUALDAD Y SU RELEVANCIA COLECTIVA **¡Error! Marcador no definido.**
 1. EL ESTADO SOCIAL Y LOS CAMINOS DE LA IGUALDAD **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 2. LA VULNERABILIDAD Y LA DISCRIMINACIÓN COMO PROBLEMAS COLECTIVOS **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- II. LOS PROCESOS COLECTIVOS COMO VÍA DE PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD **¡Error! Marcador no definido.**
 1. LA LEGITIMACIÓN ACTIVA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 - A. Supuestos de grupos determinados de personas afectadas **¡Error! Marcador no definido.**
 - B. Supuestos de indeterminación subjetiva **¡Error! Marcador no definido.**
 2. LA PRUEBA **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

CAPÍTULO 8. EL DERECHO AL DISFRUTE DE UN AMBIENTE ADECUADO

¡Error! Marcador no definido.

I. LA NATURALEZA JURÍDICA DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE

ADECUADO

¡Error! Marcador no definido.

1. ¿UN DERECHO SUBJETIVO AL MEDIO AMBIENTE? ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. La discutida subjetividad propia del derecho al medio ambiente ¡Error! Marcador no definido.

B. La afección de los daños ambientales a los derechos de libertad ¡Error! Marcador no definido.

2. INTERESES SUPRAINDIVIDUALES Y MEDIO AMBIENTE ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

II. EL PAPEL DEL MINISTERIO FISCAL EN LA TUTELA DEL MEDIO

AMBIENTE

¡Error! Marcador no definido.

1. MISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE EL FENÓMENO AMBIENTAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. LA INTERVENCIÓN PROCESAL DEL MINISTERIO FISCAL PARA LA TUTELA DEL MEDIO AMBIENTE ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

III. LA INTERVENCIÓN CIUDADANA EN LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

¡Error! Marcador no definido.

1. LA ACCIÓN POPULAR MEDIOAMBIENTAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. LA LLAMADA ACCIÓN VECINAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3. LA NECESIDAD DE ARTICULAR PROCESOS COLECTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. El compromiso ambiental en el ámbito internacional ¡Error! Marcador no definido.

B. La protección colectiva ambiental en el Derecho de la Unión Europea ¡Error! Marcador no definido.

C. La poquedad legislativa sobre la reparación colectiva del ambiente en España ¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO 9. EL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL

¡Error! Marcador no

definido.

I. LA LIBERTAD DE SINDICACIÓN Y SU PROTECCIÓN JUDICIAL

¡Error!

Marcador no definido.

1. EL CONTENIDO COMPLEJO DE LA LIBERTAD SINDICAL ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

2. LA TUTELA JUDICIAL DE LA LIBERTAD SINDICAL Y SUS PECULIARIDADES TÉCNICAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. La demanda ¡Error! Marcador no definido.

B. Las medidas cautelares ¡Error! Marcador no definido.

C. La prueba ¡Error! Marcador no definido.

D. La sentencia ¡Error! Marcador no definido.

II. LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL EN LA TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL

¡Error! Marcador no definido.

III. LA REPARACIÓN DE LA DIMENSIÓN COLECTIVA DE LA LIBERTAD

SINDICAL

¡Error! Marcador no definido.

A. El sindicato como defensor de sus propios intereses en el orden social ¡Error! Marcador no definido.

B. La defensa colectiva de los intereses de los trabajadores ¡Error! Marcador no definido.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

16

CONCLUSIONES

- I. En las últimas décadas, la sociedad ha experimentado transformaciones de gran hondura y notable extensión. Fenómenos como la socialización, el crecimiento económico desatado, el uso intensivo de las nuevas tecnologías en muy diversos ámbitos o la masificación y el anonimato de las relaciones de consumo han cambiado nuestra forma de concebir el mundo y de pensarnos a nosotros mismos. La libertad y la igualdad son ideas de contenido tan elevado que son capaces de adaptarse a las metamorfosis sociales, pero se emplean de forma tan recurrente que han llegado a adjetivar corrientes con consecuencias que en realidad las ponen en jaque. Frente a los discursos que exaltan al individuo abstracto y la unicidad de los valores, es esperanzador, y hasta conmovedor, constatar que los lazos de solidaridad que nos unen, al menos en la contingencia, son extraordinariamente fuertes.

- II. Los estudiosos y operadores del Derecho no pueden permanecer inmóviles frente a estas nuevas realidades sociales y la emergencia de intereses dinámicos y transitorios. Resulta necesario revisar la capacidad significativa de las viejas y asentadas categorías e introducir en las normas jurídicas los remedios que respondan de manera efectiva a los conflictos que resultan de las conductas pluriofensivas. La enorme masa de sujetos que pueden resultar afectados por un mismo daño, la imposibilidad o ineficiencia de ofrecer una respuesta judicial individual para todos ellos y las limitaciones de distinta índole que dificultan el acceso al proceso reclaman la búsqueda de soluciones a este problema. La permanente inadaptación del ordenamiento a las transformaciones de la sociedad se revela por la existencia de conflictos intersubjetivos para los que la respuesta judicial individual resulta ineficiente o imposible.

- III. El proceso debe atender a las condiciones materiales de los individuos sin las cuales el reconocimiento de derechos es puro nominalismo jurídico, obligaciones morales o vagamente cívicas. Si el Estado asume más funciones sujetas a control y la sociedad es cada vez más compleja, el cauce jurisdiccional no debe operar ya con la abstracción humana característica del pensamiento liberal, en la que se concebía el litigio únicamente en las líneas secantes de los círculos de voluntad individual. Muy por el contrario, debe preocuparse por su efectividad en una sociedad civil viva, donde los sujetos conviven a partir de unas reglas complejas de convivencia y de respeto a espacios de libertad no hipotecados por las estructuras de poder.
- IV. El problema adquiere mayores honduras cuando lo deducido en juicio es una lesión a los derechos fundamentales, que no pueden concebirse como bienes de consumo sujetos a las leyes del mercado y cuya observancia no puede restringirse a unos determinados ámbitos sectoriales. Un Estado socialmente comprometido debe posibilitar mecanismos de tutela efectiva que tengan en cuenta la posición social real de los individuos como actores de los derechos que la Constitución les reconoce. Para ello, debe reconocerse una vía de tutela jurisdiccional colectiva de los derechos e intereses legítimos cuando su ejercicio venga determinado por el fenómeno asociativo y el reforzamiento de los vínculos de solidaridad entre sus titulares.
- V. La emergencia de los intereses colectivos y difusos no siempre puede resolverse hábilmente con los mimbres con que ya contamos. Por un lado, las técnicas de ordenación del procedimiento, como el procedimiento testigo, adolecen en la actualidad de una regulación poco realista e insuficiente para responder a los daños masivos. Por otro lado, las atribuciones reconocidas constitucional y legalmente al Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal pueden convertirlos en firmes portadores de los intereses legítimos de los individuos y los grupos cuando, por diversas

razones, unos y otros no puedan ejercitar la acción. Sin embargo, los problemas de tales órganos, fundamentalmente derivados de su posición institucional, su estructura orgánica y la sobrecarga funcional de que adolecen, desaconsejan otorgarles el monopolio de las diversas acciones dirigidas a la protección y reparación de los derechos considerados básicos entre nosotros.

VI. Por esta razón, se hace necesario reconocer la pluralidad legitimatoria a partir de la interacción Estado-sociedad, permitiendo a los individuos el acceso a la jurisdicción para la defensa de intereses legítimos y de grupo. La conciliación de vías procesales actuadas por órganos públicos con una mayor flexibilización de las posibilidades de acceso individual al proceso, siempre que una y otra tendencia vengan acompañadas de las debidas cautelas para evitar su uso abusivo o su abandono, es la mejor manera de dispensar las garantías necesarias en correspondencia con la posición privilegiada que los derechos fundamentales ocupan en el ordenamiento. Porque, en las sociedades actuales, cuando un ciudadano se enfrenta a actos de poder especialmente complejos, el recurso a entidades colectivas o a grupos de afectados constituye a veces el medio más adecuado, cuando no el único, para asegurar la defensa de los derechos e intereses comunes.

VII. La acción popular y los procesos colectivos permiten constatar la necesidad de potenciar los instrumentos legitimadores en orden a intentar moderar las insuficiencias patológicas de un sistema de tutela jurisdiccional basado en estructuras individualistas. Los procesos colectivos se revelan como un instrumento idóneo para resolver los conflictos de carácter masivo, sólidamente asentado en la facilitación del acceso a la justicia, la economía procesal y la prevención de conductas ilícitas. La escasa confianza que nuestro legislador ha depositado en ellos contrasta con sus bondades. De ahí el drama de su escasa actuación y el estímulo académico para ofrecer

construcciones que pueda esquivar los riesgos que implican sus peculiaridades para las garantías constitucionales del proceso.

VIII. La incredulidad del legislador europeo ha quedado constatada por sus vacilaciones e inestable producción jurídica en torno a esta técnica procesal. Frente al modelo flexible y abierto de las *class actions* estadounidenses y a las denodadas experiencias en las latitudes latinoamericanas, los ordenamientos de la Europa continental, en general, han esquivado los riesgos que implican los procesos colectivos a partir de la fragmentación de su tipicidad, la preferencia sistemática por contener la actuación procesal de los grupos a partir de férreos parámetros legales y el establecimiento de límites que merman su eficacia. La legislación procesal española se inserta en este marco y, con especial vigorosidad en la regulación de las relaciones de consumo, ha pretendido dar respuesta a los fenómenos de litigación masiva y agregada mediante un aparato relativamente conservador de normas y de jurisprudencia en torno a la legitimación colectiva.

IX. Los procesos colectivos se perciben como una potente técnica de facilitación del acceso al proceso, ya que permiten la nivelación o reequilibrio de la posición material de los litigantes a través de la colectivización de la tutela y la superación de los efectos de barrera que puedan acarrear las diversas condiciones fácticas en que se encuentran los individuos. Más allá de ciertos obstáculos constitucionalmente legítimos, observamos, no obstante, que las normas reguladoras del beneficio de la justicia gratuita no son coherentes con las nuevas formas complejas de litigación. El cierto fundamento individual de este derecho queda sobredimensionado respecto del mero dato de la agregación procesal y de la prevención de un uso torcido de los recursos públicos. Una reforma acorde con los tiempos tendría un efecto catalizador de los fundamentos del proceso colectivo.

- X. A fin de permitir el desarrollo y la terminación del proceso con el máximo respeto a las garantías constitucionales, se prevé una diligencia preliminar para identificar a los miembros del grupo interesado y un complejo de actos de comunicación y publicidad que permitan intervenir en el proceso a todos los miembros interesados. La primera ha generado ya una colisión con el derecho a la intimidad que dificulta su práctica; los segundos pretenden conseguir la máxima difusión, dentro de lo razonablemente posible, de la incoación de un proceso cuyo resultado podrá afectar incluso a los individuos que desconocieron su pendencia.
- XI. Los principios clásicos del proceso civil fundados en la autonomía de la voluntad deben seguir cobrando vigencia en la medida en que lo discutido en el proceso sean derechos e intereses de titularidades privativa. Sin embargo, la relevancia metaindividual de los intereses en liza y, sobre todo, la extensión de los efectos de la sentencia colectiva a personas ausentes justifica una cierta relativización de los principios dispositivo y de aportación de parte. Además, la eventual complejidad de un proceso colectivo puede retrasar la emisión de un fallo judicial, con que lo han de preverse mecanismos lo suficientemente flexibles para anticipar la tutela, teniendo en cuenta el elevado número de litigantes y la repercusión social del conflicto, así como la imparcialidad del juez al acordar cualquier tipo de medida cautelar.
- XII. Abandonada la idea de la inmutabilidad general de los principios, ha de señalarse que toda cirugía jurídico-procesal que se haga sobre concepciones sólidamente asentadas en los derechos fundamentales debe tener, al menos, fundamentos en otros del mismo signo. Pero el límite absoluto de la innovación debe estar en la imparcialidad, sin la cual el proceso pierde su misma sustancia. Además de otros riesgos inherentes a las formas de litigación agregada, el necesario aumento de los poderes del juez para

proteger a las partes ausentes del proceso y hacer practicable su conducción encuentra su frontera insuperable en esta garantía.

XIII. Impedir el efecto ciertamente traumático de que un sujeto habilitado pueda disponer de derechos de los que no es titular, ya sea por incidir en bienes inaprehensibles o por pertenecer a otros individuos con carácter privativo, ha gestado dos modelos teóricos excluyentes: el de exclusión voluntaria, más acorde con la potencial utilidad y efectividad del proceso colectivo, y el de participación voluntaria, en línea de principio más respetuoso con las garantías constitucionales del proceso. El legislador español no se ha ligado a los elementos de uno de estos modelos en toda su pureza, sino que ha alumbrado un sistema propio que debe mucho a su concreción jurisprudencial. Lo deseable, en términos de eficacia y agilidad de la tutela colectiva, sería una aproximación al modelo *opt-out*, para lo que deben buscarse soluciones equilibradas y muy meditadas que puedan conjurar los riesgos de este sistema para las garantías del proceso.

XIV. Los derechos fundamentales no solo configuran y delimitan la horma sobre la que debe asentarse la regulación legal de los procesos colectivos, sino que también pueden ser el objeto sobre el que se proyecta la tutela. Las lesiones de estos derechos implican en muchas ocasiones a un número muy amplio de individuos, lo que se traduce en vínculos de afección plural. Aunque los perjuicios masivos a estos derechos siempre han estado presentes, no se ha pensado en general en la posibilidad de recabar su tutela de forma colectiva. Es necesario poner énfasis en la relevancia procesal de estas relaciones cualificadas y dilatadas. La usual debilidad de las posiciones individuales, la sobrecarga de trabajo de los órganos públicos y la dificultad o la imposibilidad para alegar una posición subjetiva diferenciada son razones con el suficiente peso para ir más allá de una concepción individual y dotar a la sociedad de mecanismos eficientes para su adecuada tutela colectiva.

XV. Los cambios que ha experimentado la noción de la igualdad, su naturaleza relacional y la noción misma de la discriminación, muchas veces provocada por un sedimento estructural que debe combatir la ley, revelan que la orientación colectiva que cabe dar al derecho a la igualdad no solo está justificada, sino que cobra más sentido si se tiene en cuenta la enorme diversidad del cuerpo político a que la Constitución responde. Elevar la posición real de los colectivos más vulnerables en los diferentes ámbitos de la vida exige un esfuerzo conjunto de toda la ciudadanía y de sus autoridades. El legislador ha entendido que la promoción la igualdad no debe quedar relegada a espacios de actuación sectorial y ha pretendido dar a este derecho un tratamiento sistemático y coherente con su transversalidad a partir de varias iniciativas legislativas tempranamente difuntas, quizá precisamente por sus grandes ambiciones.

XVI. Tal es la importancia de la igualdad que la reacción frente a su lesión no puede restringirse por las posibilidades, más o menos limitadas, de una actuación individual en el proceso. Sin embargo, observamos que las normas vigentes en materia de tutela colectiva contra la discriminación tienen unas posibilidades muy limitadas, a la que poco o nada contribuyen los nuevos propósitos normativos, todavía en estado germinal y sujetos a posibles cambios. Para favorecer la capacidad transformadora inherente al mecanismo colectivo, el legislador debe aprovechar esta ocasión para clarificar el tipo de pretensiones que pueden ejercitarse y delimitar claramente la eficacia subjetiva de la sentencia colectiva en cada caso. Los fundamentos del proceso colectivo son un campo especialmente fértil para luchar contra la injusticia y la vulnerabilidad, que encuentran su máxima expresión en la vivencia de la discriminación, del rechazo y de la exclusión social.

XVII. El derecho al disfrute de un ambiente sano que proclama el artículo 45 de la Constitución, aunque no pueda beneficiarse directamente de la tutela privilegiada de los derechos fundamentales, va más allá del carácter informador de los principios rectores de la política social y económica. Los daños ambientales implican en la mayoría de los casos a derechos propiamente fundamentales; afección que genera para los poderes públicos un deber reforzado de proteger su objeto y delimitar su contenido a través de la actuación administrativa y de un adecuado desarrollo legislativo. Sobre esta base normativa, los particulares deben estar legitimados para recabar la defensa de los derechos e intereses legítimos que pivotan en torno al subordenamiento ambiental y que ha sido expresamente consagrada por la jurisprudencia de Estrasburgo y de nuestro Tribunal Constitucional. La existencia de relaciones de titularidad mediata o difusa y la profusión de conductas pluriofensivas en estos sectores deben reclamar justamente instrumentos jurídicos que habiliten la defensa individual y colectiva del medio ambiente.

XVIII. Superada la objeción tradicional en torno a la falta de su preparación específica, el Ministerio Fiscal ha destacado como defensor del ambiente en los ámbitos penal y contencioso-administrativo. Sin embargo, en tanto no exista una reforma estructural profunda de la institución, todavía quedará sujeta a ciertas carencias y desequilibrios para la tutela de estos intereses en el marco del proceso. El complemento a la actuación pública a partir de las clásicas acciones populares y vecinales es insuficiente desde la perspectiva de la prevención y reparación integral del daño. Por ello, se hace necesario profundizar en las grandes posibilidades que nos ofrece el vehículo de los procesos colectivos para responder a los conflictos sociales conectados con la protección del ambiente. El proceso civil español tiene por delante una valiosa oportunidad para servir a uno de los bienes jurídicos que reclama una protección intensa ante la urgencia del cambio climático. El efecto

disuasorio y la reparación enérgica y eficaz que posibilita esta forma de litigación agregada la convierten en una vía procesal cuyo reconocimiento legal es urgente y necesario.

XIX. El primado de los intereses de las grandes corporaciones económicas en el terreno laboral debe ceder ante las decisiones políticas socialmente orientadas y materialmente presionadas por la acción sindical. La larga historia de encuentros y desencuentros acontecidos en torno al hecho sindical ha culminado en el actual modelo democrático y pluralista de las relaciones laborales con el robustecimiento de la dimensión colectiva de la libertad sindical. Como derecho fundamental, encuentra una vía de protección judicial ágil y diferenciada por sus especialidades técnicas. Como derecho complejo, el carácter esencialmente inescindible de sus aspectos individuales y colectivos y el correlativo solapamiento de las posiciones de ventaja que resultan de él han motivado una temprana y natural organización de la fuerza laboral en torno a los sindicatos. A estos les está reconocido un complejo de facultades para actuar en defensa de los intereses de los trabajadores en una matriz de conflicto con relevancia social, que justifica la atenuación del principio dispositivo y permite una mayor flexibilidad en la tutela de intereses colectivos.

XX. La libertad y la igualdad son las divisas más importantes que nos arroja la Constitución. El inapelable compromiso con su defensa debe conducir a explorar las posibilidades que nos ofrecen los procesos colectivos y, como derivación y cierre del círculo, la extensión potencialmente ilimitada de este dispositivo debe encontrar freno y disciplina en la plena vigencia de los derechos fundamentales como máxima expresión de justicia.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ABAD PÉREZ, J. J.: «Las Administraciones Públicas, el control jurisdiccional y el medio ambiente», en *Revista del Poder Judicial*, núm. especial IV, 1989, pp. 31-63.
- ABRAMOVICH, V.; COURTIS, C.: *Los derechos sociales como derechos exigibles* (2.^a ed). Trotta, Madrid, 2004.
- ABRISKETA URIARTE, J.: «Las sentencias piloto: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de juez a legislador», en *Revista Española de Derechos Internacional*, vol. 65, núm. 1, 2013, pp. 73-99.
- ACHÓN BRUÑÉN, M. J.: «Futuras reformas legales que afectan a pleitos con consumidores y usuarios: especial referencia a la extensión de efectos y al “pleito testigo” en los procesos de nulidad de cláusulas abusivas», en *Práctica de Tribunales: Revista de Derecho Procesal Civil y Mercantil*, núm. 146, 2020, pp. 1-14.
- ACHÓN BRUÑÉN, M. J.: «Ventajas y posibles problemas que plantean las modificaciones previstas en el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal relativas a los procesos de nulidad por cláusulas abusivas», en *Procuradores: Revista Digital*, núm. 14, marzo de 2021.
- AGUIAR DE LUQUE, L.: «Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la Constitución española», en *Revista de Derecho Político*, núm. 10, 1981, pp. 107-132.
- AGUILERA RULL, A.: *Contratación y diferencia: la prohibición de discriminación por sexo y origen étnico en el acceso a bienes y servicios*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- AGUIRREZÁBAL GRÜNSTEIN, M.: «Algunas precisiones en torno a los intereses supraindividuales (colectivos y difusos)», en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 33, núm. 1, 2006, pp. 69-91.
- AGUIRREZABAL GRÜNSTEIN, M.: «El control de la representatividad adecuada de las asociaciones de consumidores en el ejercicio de las acciones colectivas», en *Revista de Derecho*, vol. 23, núm. 2, 2010, pp. 175-196.
- ALÁEZ CORRAL, B.: «Los sujetos de los derechos fundamentales», en BASTIDA FREIJEDO, F. J.; VILLAVERDE MENÉNDEZ, I.; REQUEJO RODRÍGUEZ, P.; PRESNO LINERA, M. A.; ALÁEZ CORRAL, B.; FERNÁNDEZ SARASOLA, I.:

Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978. Tecnos, Madrid, 2004, pp. 83-102.

ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO, N.: «Autoridad y libertad en el proceso civil», en *Estudios de Teoría General e Historia del Proceso (1945-1972)* (t. II). Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 1992, pp. 217-244.

ALEXY, R.: *Teoría de los derechos fundamentales* (2.^a ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007.

ALFARO ÁGUILA-REAL, J.: «Autonomía privada y derechos fundamentales», en *Anuario de Derecho Civil*, vol. 46, núm. 1, 1993, pp. 57-122.

ALFERILLO, P. E.: «El modelo de juez para la resolución de los conflictos de consumo», en *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, núm. 308, 2021, p. 87-98.

ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, J.: «Objeto y contenido de los derechos fundamentales: presupuestos e implicaciones de una nueva diferenciación dogmática», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 18, 2006, pp. 305-319.

ALMAGRO NOSETE, J.: *Constitución y proceso*. Bosch, Barcelona, 1984.

ALMAGRO NOSETE, J.: «La “acción popular” ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Valoración crítica», en *Revista de Derecho Político*, núm. 12, 1981-1982, pp. 65-83.

ALMAGRO NOSETE, J.; CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.; GIMENO SENDRA, V.; MORENO CATENA, V.: *El nuevo proceso penal: estudios sobre la Ley Orgánica 7/1988*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1989.

ALMAGRO NOSETE, J.: «Acción popular», en VV. AA.: *La reforma del proceso penal*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1989, pp. 223-231

ALMAGRO NOSETE, J.: «Cuestiones sobre legitimación en el proceso constitucional de amparo», en *Revista de Derecho Político*, núm. 10, 1981, pp. 47-75.

ALMAGRO NOSETE, J.: «Estudio sobre una proposición de directiva comunitaria que regula las acciones colectivas y de grupo de los consumidores», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 3, 1990, pp. 519-550.

- ALMAGRO NOSETE, J.: «La protección procesal de los intereses difusos en España», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 1983, pp. 69-86.
- ALMAGRO NOSETE, J.: «Nuevos horizontes del derecho a la justicia», en *Consideraciones de Derecho procesal*. Bosch, Barcelona, 1988, pp. 133-149.
- ALMAGRO NOSETE, J.: «Protección procesal de los intereses colectivos y difusos en la Ley de Enjuiciamiento», en *Actualidad Civil*, núm. 1, 2004, pp. 5-12.
- ALMAGRO NOSETE, J.: «Tutela procesal ordinaria y privilegiada (jurisdicción constitucional) de los intereses difusos», en *Revista de Derecho Político*, núm. 16, 1982-1983, pp. 93-107.
- ALONSO GARCÍA, E.: «La participación de individuos en la toma de decisiones relativas al medio ambiente en España: aspectos institucionales», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 61, 1989, p. 49-66.
- ALONSO GARCÍA, M. C.: *La protección de la dimensión subjetiva del derecho al medio ambiente*. Aranzadi, Cizur Menor, 2015.
- ALONSO OLEA, M.; MIÑAMBRES PUIG, C.; ALONSO GARCÍA, R. M.: *Derecho Procesal del Trabajo* (14.^a ed.). Civitas, Madrid, 2006.
- ÁLVAREZ ALONSO, D.: «El contenido adicional de la libertad sindical: STC 145/1999, de 22 de julio», en GARCÍA MURCIA, J. (dir.): *Libertad sindical y otros derechos de acción colectiva de trabajadores y empresarios (20 casos de jurisprudencia constitucional)*. Aranzadi, Cizur Menor, 2014, pp. 193-260.
- ANDERSON, B.; TRASK, A.: *The Class Action Playbook*. Oxford University Press, Oxford, 2010.
- ANDRÉS IBÁÑEZ, P.; MOVILLA ÁLVAREZ, C.: *El Poder Judicial*. Tecnos, Madrid, 1986.
- ANDREWS, N. H.: «Multi-Party Actions and Complex Litigation in England», en *Legal Studies Research Paper Series*, 2010, pp. 1-26.
- ANSUÁTEGUI ROIG, F. J. (ed.): *Una discusión sobre derechos colectivos*. Dykinson, Madrid, 2001.
- ARAGÓN REYES, M.: «Legitimación en los procesos constitucionales: artículo 162», en ALZAGA VILLAAMIL, Ó.: *Comentarios a la Constitución Española de 1978* (t. XII). Cortes Generales-EDERSA, Madrid, 1999, pp. 255-274.
- ARAMENDI SÁNCHEZ, J. P.: «Derivaciones procesales de la Ley de igualdad (LO 3/2007)», en *Aranzadi Social*, núm. 5, 2007, pp. 1521-1543.

- ARANGO RIVADENEIRA, R.: *El concepto de derechos sociales fundamentales* (2.^a ed.). Legis, Bogotá, 2012.
- ARISTÓTELES: *Política*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
- ARIZA COLMENAREJO, M. J.: *La acción de cesación como medio para la protección de consumidores y usuarios*. Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- ARMENGOT VILAPLANA, A.: *Hacia la reconstrucción de la acción colectiva*: Aranzadi, Cizur Menor, 2020.
- ARMENGOT VILAPLANA, A.: «La cosa juzgada en las acciones colectivas», en MONTESINOS GARCÍA, A.: *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 253-272.
- ARMENTA DEU, T.: *Acciones colectivas: reconocimiento, cosa juzgada y ejecución*. Marcial Pons, Madrid, 2013.
- ARMENTA DEU, T.: *La acumulación de autos* (2.^a ed.). Montecorvo, Madrid, 1997.
- ARMENTA DEU, T.: «Cosa juzgada y acciones colectivas en el ordenamiento procesal civil español», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Cizur Menor, 2014, pp. 163-186.
- ARMENTA DEU, T.: «El derecho a la igualdad entre mujer y hombre: tutela procesal civil», en *Revista Jurídica de Catalunya*, vol. 109, núm. 1, 2010, pp. 39-62.
- ARROYO MENA, M. C.: «Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso laboral», en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 82, 1997, pp. 191-202.
- ARZOZ SANTISTEBAN, X.: «Los poderes de ejecución de los tribunales constitucionales alemán y austríaco», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 108, 2016, pp. 13-49.
- ASENCIO MELLADO, J. M.: «La inconstitucionalidad de la Ley de Tasas 10/2012, de 20 de noviembre», en *Diario La Ley*, núm. 8115, 2013.
- ATIENZA RODRÍGUEZ, M.; RUIZ MANERO, J.: «Tres problemas de tres teorías de la validez jurídica», en MALEM SEÑA, J. F.; OROZCO HENRÍQUEZ, J. J.; VÁZQUEZ, R. (coords.): *La función judicial. Ética y democracia*. Gedisa, Barcelona, 2003, pp. 85-101.
- ATREY, S.: «Comparison in intersectional discrimination», en *Legal Studies*, vol. 38, núm. 3, 2018, pp. 379-395.

- AVILÉS, M. A.: «La Directiva 2004/113/CE», en *Aequalitas: Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, núm. 17, 2005, pp. 6-14.
- AYA ONSALO, A.: «El ejercicio de la acción popular por las personas jurídicas», en VV. AA.: *Problemas actuales del proceso penal y derechos fundamentales (Cuadernos penales José María Lidón, núm. 7)*. Publicaciones de la Universidad de Deusto, Bilbao, 2010, pp. 187-212.
- AZAR-BAUD, M. J.: «The Effects of the Directive on Representative Actions for the Protection of the Collective Interest of Consumers on the French Group Action Regime», en *Revista Ítalo-Española de Derecho Procesal*, vol. 2, 2020, pp. 109-125.
- BACHMAIER WINTER, L.: *Imparcialidad judicial y libertad de expresión de jueces y magistrados: las recusaciones de magistrados del Tribunal Constitucional*. Aranzadi, Cizur Menor, 2008.
- BACHMAIER WINTER, L.: *La asistencia jurídica gratuita* (2.^a ed.). Comares, Granada, 1999.
- BACHMAIER WINTER, L.: «Apuntes sobre cuestiones concretas del Anteproyecto de Código Modelo de Procesos Colectivos para Iberoamérica», en GIDI, A.; FERRER MAC-GREGOR, E. (coords.): *La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos: hacia un código modelo para Iberoamérica*. Porrúa, Ciudad de México, 2004, pp. 345-369.
- BACHMAIER WINTER, L.: «Asistencia jurídica gratuita: constitucionalidad de la exclusión de las personas jurídicas del ámbito de aplicación de la Ley 1/1996», en *Tribunales de Justicia: Revista Española de Derecho Procesal*, núm. 3, 1999, pp. 251-258.
- BALAGUER CALLEJÓN, M. L.: «El derecho a la igualdad de género: la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres», en FIGUERUELO BURRIEZA, Á.; IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M. L.; MERINO HERNÁNDEZ, R. M.: *Igualdad, ¿para qué?: a propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Comares, Granada, 2007, pp. 51-70.
- BAÑO LEÓN, J. M.: «La tutela judicial del medio ambiente y la defensa de los intereses municipales», en ESTEVE PARDO, J. (coord.): *Derecho del Medio Ambiente y Administración Local* (2.^a ed.). Fundación Democracia y Gobierno Local, Barcelona, 2006, pp. 371-387.

- BARBOSA MOREIRA, J. C.: «La iniciativa en la defensa judicial de los intereses difusos y colectivos (un aspecto de la experiencia brasileña», en *Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal*, vol. 12, núm. 12-13, 1992, pp. 153-158.
- BARBOSA MOREIRA, J. C.: *Temas de direito processual (9.ª ed.)*. Saraiva, São Paulo.
- BARONA VILLAR, S.: *Competencia desleal. Tutela jurisdiccional (especialmente proceso civil) y extrajurisdiccional. Doctrina, legislación y jurisprudencia* (t. II). Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- BARONA VILAR, S.: «Diligencia preliminar específica de determinación de los integrantes del grupo de afectados», en BARONA VILAR, S. (coord.): *Tutela de los consumidores y usuarios en la Ley de Enjuiciamiento Civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2003, pp. 179-222.
- BARRÈRE UNZUETA, M. Á.: «La interseccionalidad como desafío al mainstreaming de género en las políticas públicas», en *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 87-88, 2010, pp. 225-252.
- BARRÈRE UZUETA, M. Á.: «Igualdad y “discriminación positiva”: un esbozo de análisis teórico-conceptual», en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 9, 2003, pp. 1-27.
- BARROS LEONEL, R.: *Manual do Processo Coletivo (4.ª ed.)*. Malheiros, São Paulo, 2017.
- BAYLOS GRAU, A.; «La igualdad de las partes en el proceso laboral y la tutela judicial efectiva», en *Derecho Privado y Constitución*, núm. 4, 1994, pp. 107-129.
- BAYLOS GRAU, A.; CRUZ VILLALÓN, J.; FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F.: *Instituciones de Derecho Procesal Laboral (2.ª ed.)*. Trotta, Madrid, 1995.
- BAZ TEJEDOR, J. A.: *La tutela judicial de los derechos fundamentales en el proceso de trabajo*. Lex Nova, Valladolid, 2006.
- BEJARANO GUZMÁN, R.: «El problema de los costos. Honorarios adecuados en las acciones colectivas», en OTEIZA, E. (coord.): *Procesos colectivos. Class actions*. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2012.
- BELLIDO PENADÉS, R.: «La protección de los consumidores en el proceso civil», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 23, 2011.
- BELLVER CAPELLA, V.: *Ecología: de las razones a los derechos*. Comares, Granada, 1994.

- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (coord.): *Comentarios del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*. Aranzadi, Cizur Menor, 2015.
- BERGER, R.: Standing to Sue in Public Actions: Is it a Constitutional Requirement?, en *The Yale Law Journal*, vol. 78, núm. 5, 1969, pp. 816-840.
- BERNAL DEL CASTILLO, J.: *La discriminación en el Derecho penal*. Comares, Granada, 1998.
- BETANCOR RODRÍGUEZ, A.: *Derecho Ambiental*. La Ley, Madrid, 2014.
- BHERON ROCHA, J.: *Legitimação da Defensoria Pública para ajuizamento de ação civil pública tendo por objeto direitos transindividuais*. EModara, Florianópolis, 2018.
- BILBAO UBILLOS, J. M.: *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares. Análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
- BILBAO UBILLOS, J. M.: «La consolidación dogmática y jurisprudencial de la *Drittwirkung*: una visión de conjunto», en *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 21, 2017, p. 43-74.
- BLÁZQUEZ LIDOY, A.: «La extensión de los efectos de las sentencias en materia tributaria (art. 110 de la LJCA)», en MERINO JARA, I. (dir): *Estudios sobre el proceso contencioso-administrativo en materia tributaria*. Bosch, Barcelona, 2015, pp. 787-821.
- BLENNERHASSETT, J.: *A Comparative Examination of Multi-Party Actions: The Case of Environmental Mass Harm*. Hart Publishing, Oxford-Portland, 2016.
- BOCHANERA VILLEGAS, R.: *Tutela procesal de los derechos e intereses de los consumidores*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
- BÖCKENFÖRDE, E. W.: *Escritos sobre derechos fundamentales*. Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1993.
- BONET NAVARRO, Á.: «Informe general sobre protección eficaz y acceso a la justicia de los consumidores», en *Estudios de Consumo*, núm. 16, 1989, pp. 16-42.
- BONET NAVARRO, J.: *La prueba en el proceso civil: cuestiones fundamentales*. Difusión Jurídica, Madrid, 2009.
- BORGES BLÁZQUEZ, R.: «Derecho procesal e igualdad. La legitimación activa para la protección del derecho a la igualdad de trato entre hombres y mujeres.

- Especial referencia al artículo 11 bis», en MONTESINOS GARCÍA, A. (dir.): *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 273-283.
- BORONAT TORMO, M.: «Algunas novedades del procedimiento de tutela de derechos fundamentales en la nueva LRJS», en *Revista de Jurisprudencia*, núm. 1, 3 de mayo de 2012.
- BOTANA GARCÍA, G. A.: «Protección de los consumidores: la tutela colectiva en la protección de los consumidores», en *Revista de la contratación electrónica*, núm. 46, 2004, pp. 65-86.
- BOURDIEU, P.: *Poder, Derecho y clases sociales* (2.^a ed.). Desclée de Brouwer, Bilbao, 2001.
- BRANDL, E.; BUNGERT, H.: «Constitutional Entrenchment of Environmental Protection: A Comparative Analysis of Experiences Abroad», en *Harvard Environmental Law Review*, vol. 16, núm. 1, 1992, pp. 1-100.
- BUENO DE MATA, F.: *Prueba electrónica y proceso 2.0*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- BUJOSA VADELL, L. M.: *La protección jurisdiccional de los intereses de grupo*. Bosch, Barcelona, 1995.
- BUJOSA VADELL, L. M.: «¿De qué hablamos cuando hablamos de procesos colectivos?», en MONTESINOS GARCÍA, A. (dir.): *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 17-48.
- BUJOSA VADELL, L. M.: «La protección de los consumidores y usuarios de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil», en *Revista Jurídica de Catalunya*, vol. 100, núm. 4, 2001, pp. 969-998.
- BUJOSA VADELL, L. M.: «La protección jurisdiccional de los intereses de grupo (colectivos y difusos): estado de la cuestión en España», en GIMENO SENDRA, V. (dir.): *El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación: estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete*. Iustel, Madrid, 2007, pp. 599-668.
- BUJOSA VADELL, L. M.: «Los procesos colectivos y la garantía de la igualdad», en SÁNCHEZ BARRIOS, M. I. (dir.): *(Des)igualdad y violencia de género*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, pp. 35-62.

- BUJOSA VADELL, L. M.: «Notas sobre la protección procesal penal de intereses supraindividuales a través del Ministerio Fiscal y de la acción popular», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 1990, pp. 101-120.
- BUJOSA VADELL, L.: «Daños ambientales: problemas procesales», en BUJOSA VADELL, L.; BUENO DE MATA, F. (dirs.): *Daños ambientales y tecnologías digitales: los drones en la investigación y enjuiciamiento de delitos de incendio*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, pp. 29-49.
- BUJOSA VADELL, L.: «Desafíos del proceso colectivo y conversión de acciones individuales en colectivas», en VV. AA.: *Processo em Jornadas. XI Jornadas Brasileiras de Direito Processual. XXV Jornadas Ibero-Americana de Direito Processual*. Juspodium, Salvador de Bahía, 2016, pp. 607-623.
- BUJOSA VADELL, L.: «El procedimiento de las acciones de grupo (class actions) en los Estados Unidos de América», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 1994, pp. 67-124.
- BUJOSA VADELL, L.: «La acción pública en materia de urbanismo y patrimonio histórico», en *Revista del Poder Judicial*, núm. 66, 2002, pp. 513-553.
- BUJOSA VADELL, L.: «La posición del juez en los procesos colectivos», en *Diario La Ley*, núm. 6379, de 15 de diciembre de 2005.
- BUJOSA VADELL, L.: «La protección jurisdiccional del medio ambiente en la Unión Europea», en *Noticias de la Unión Europea*, núm. 240, 2005, pp. 9-34.
- BURNS, J. W.: «Decorative Figureheads: Eliminating Class Representatives in Class Actions», en *Hastings Law Journal*, vol. 42, núm. 1, 1990, pp. 165-202.
- BUSTOS RAMÍREZ, J.: «Los bienes jurídicos colectivos», en *Revista de Derecho Penal*, núm. 27, 2019, pp. 465-476.
- CAIDEN, G. E.: «What Really Is Public Maladministration?», en *Public Administration Review*, vol. 51, núm. 6, 1991, pp. 486-493.
- CALABRESI, G.: «Class Actions in the U. S. Experience: The Legal Perspective», en BACKHAUS, J. G.; CASSONE, A.; RAMELLO, G. B. (eds.): *The Economics of Class Actions in Europe: Lessons from America*, Edward Elgar Publishing, Cheltenham-Northampton, 2012, pp. 10-26.
- CALABRESI, G.: «Some Thoughts on Risk Distribution and the Law of Tort», en *The Yale Law Journal*, vol. 70, núm. 4, 1961, p. 517 PP 499-553.
- CALAMANDREI, P.: *Elogio de los jueces escrito por un abogado*. Reus, Madrid, 2009.

- CALAMANDREI, P.: *Instituciones de Derecho procesal civil según el nuevo Código* (t. I). Ejea, Buenos Aires, 1962.
- CALAMANDREI, P.: *Proceso y democracia*. Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1960.
- CALVO SÁNCHEZ, M. C.: *Control de la imparcialidad del Tribunal Constitucional*. Atelier, Barcelona, 2009.
- CALVO SÁNCHEZ, M. C.: «Algunas sugerencias en torno a la futura reforma del proceso penal», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, 1990, pp. 49-76.
- CALVO SÁNCHEZ, M. C.: «Hacia una nueva configuración del Ministerio Fiscal en el futuro modelo de enjuiciamiento civil», en *La Ley*, núm. 2, 1992, pp. 1147-1160.
- CALVO SÁNCHEZ, M. C.: «La recusación de jueces y magistrados (I)», en *Revista Universitaria de Derecho Procesal*, núm. 1, 1988, pp. 73-94.
- CALVO SÁNCHEZ, M. C.: «La recusación de los jueces y magistrados (II)», en *Revista Universitaria de Derecho Procesal*, núm. 2, 1989, pp. 69-87.
- CANE, P.: *An Introduction to Administrative Law* (4.^a ed.). Clarendon Law Series, Oxford, 2004.
- CANOSA USERA, R. L.: «¿Existe un verdadero derecho constitucional a disfrutar del medio ambiente?», en *Anuario de Derechos Humanos*, vol. 7, núm. 1, 2006, pp. 151-215.
- CANOSA USERA, R.: «Aspectos constitucionales del Derecho ambiental», en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 94, 1996, pp. 73-109.
- CANOSA USERA, R.: «Pretensiones ambientales en amparo constitucional. Comentario a la STC 119/2001, de 24 de mayo», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 10, 2002, pp. 697-716.
- CAPPELLETTI, M.: *Dimensiones de la Justicia en el mundo contemporáneo: cuatro estudios de Derecho comparado*. Porrúa, Ciudad de México, 1993.
- CAPPELLETTI, M.: *Processo e ideologie*. Il Mulino, Bolonia, 1969.
- CAPPELLETTI, M.: *The Judicial Process in Comparative Perspective*. Clarendon Press, Oxford, 1989.

- CAPPELLETTI, M.: «Appunti sulla tutela giurisdizionale di interessi collettivi o diffusi», en VV. AA.: *Le azioni a tutela degli interessi collettivi*. CEDAM, Padua, 1976, pp. 190-221.
- CAPPELLETTI, M.: «Formazioni sociali e interessi di grupo davanti alla giustizia civile», en *Rivista de Diritto Processuale*, núm. 30, 1975, pp. 361-402.
- CAPPELLETTI, M.: «Governmental and Private Advocates for the Public Interest in Civil Litigation: A Comparative Study», en *Michigan Law Review*, vol. 73, núm. 5, 1975, pp. 793-884.
- CAPPELLETTI, M.: «La protection d'intérêts collectifs et de groupe dans le procès civil (Métamorphoses de la procedure civile)», en *Revue internationale de droit comparé*, vol. 27, núm. 3, 1975, pp. 586-587.
- CAPPELLETTI, M.: «Vindicating the Public Interest through the Courts: A Comparativist's Contribution», en *Buffalo Law Review*, vol. 25, núm. 3, 1976, pp. 643-690.
- CAPPELLETTI, M.; GARTH, B.: *El acceso a la justicia: la tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos de los derechos*. Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1996.
- CAPUTO, L.; CAPUTO, M.: *La nuova class action (l. 12 aprile 2019, n. 31)*. Giuffrè, Milán, 2019.
- CARBALLO ARMAS, P.: *El Defensor del Pueblo. El Ombudsman en España y en el Derecho comparado*. Tecnos, Madrid, 2003.
- CARBALLO PIÑEIRO, L.: *Las acciones colectivas y su eficacia extraterritorial: problemas de recepción y trasplante de las "class actions" en Europa*. Servicio de Publicacións e Intercambio Científico de la USC, Santiago de Compostela, 2009.
- CARBALLO PIÑEIRO, L.: «Protección de inversores, acciones colectivas y Derecho internacional privado», en *Revista de Derecho de Sociedades*, núm. 37, 2011, pp. 207-226.
- CARBALLO PIÑEIRO, L.: «Recomendación de la Comisión Europea sobre los principios comunes aplicables a los mecanismos de recurso colectivo de cesación o de indemnización en los Estados miembros en caso de violación de los derechos reconocidos por el Derecho de la Unión Europea», en *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 65, núm. 2, 2013, pp. 395-399.
- CARBONELL PORRAS, E.; RAZQUIN LIZARRAGA, M. M.: «Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones», en REBOLLO PUIG, M.; IZQUIERDO

- CARRASCO, M. (coords.): *Comentarios a la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local* (t. I) Tirant lo Blanch, Valencia, 2007, pp. 1499-1634.
- CARMONA CONTRERAS, A. M.: *La conflictiva relación entre libertad sindical y negociación colectiva*. Tecnos, Madrid, 2000.
- CARMONA CUENCA, E.: «La prohibición de discriminación: nuevos contenidos», en GARCÍA ROCA, J.; SANTOLAYA, P. (coord.): *La Europa de los derechos: el Convenio Europeo de Derechos Humanos* (3.ª ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014, pp. 587-612.
- CARMONA CUENCA, E.: «Los principales hitos jurisprudenciales del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de igualdad de género», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 42, 2018, pp. 311-334.
- CARNELUTTI, F.: «Mettere il pubblico ministero al suo posto», en *Rivista di diritto processuale*, vol. 8, 1953, pp. 257-264.
- CARNELUTTI, F.: *Sistema de Derecho procesal civil* (t. II). UTEHA, Buenos Aires, 1944.
- CARRASCO DURÁN, M.: *El derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión*. Aranzadi, Cizur Menor, 2018.
- CARRASCO DURÁN, M.: *Los procesos para la tutela judicial de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.
- CARRASCO DURÁN, M.: «Examen jurisprudencial del concepto de interés legítimo, aplicado a la defensa de los derechos fundamentales en el proceso contencioso-administrativo», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1-2, 2004, pp. 231-270.
- CARRIZOSA PRIETO, E.: *Derechos de libertad sindical y principio de igualdad*. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2009
- CARRO FERNÁNDEZ VALMAYOR, J. L.: «Defensor del Pueblo y Administración Pública», en MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S.: *Estudios sobre la Constitución Española: homenaje al profesor Eduardo García de Enterría* (vol. 3). Cívitas, Madrid, 1991, p. 2669-2696.
- CASAS BAAMONDE, M. E.: «Igualdad y prohibición de discriminación por origen racial o étnico», en CASAS BAAMONDE, M. E.; GIL ALBURQUERQUE, R. (dirs.): *Derecho Social de la Unión Europea: aplicación por el Tribunal de Justicia* (2.ª ed.). Francis Leffevre, Madrid, 2019, pp. 329-380.

- CASCAJO CASTRO, J. L.: *La tutela constitucional de los derechos sociales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1988.
- CASCAJO CASTRO, J. L.; GIMENO SENDRA, V.: *El recurso de amparo* (2.^a ed.) Tecnos, Madrid, 1992.
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: «Aspectos procesales de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres», en *Diario La Ley*, núm. 7062-7065, 2008.
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: «La carga de la prueba en los procesos civiles por discriminación», en TORRES GARCÍA, T. F. (dir.): *Construyendo la igualdad: la feminización del Derecho privado*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 993-1006.
- CASTRO ARGÜELLES, M. A.; ÁLVAREZ ALONSO, D.: *La igualdad efectiva de mujeres y hombres a partir de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo*. Civitas, Madrid, 2007.
- CASTRO ARGÜELLES, M. A.: «Los derechos fundamentales inespecíficos en el proceso laboral», en VV. AA.: *Los derechos fundamentales inespecíficos en la relación laboral y en materia de protección social*. Cinca, Madrid, 2014, pp. 183-257.
- CATALÁN CHAMORRO, M. J.: «El derecho fundamental de acceso a la justicia de los consumidores», en *Estudios de Deusto*, vol. 66, núm. 2, 2018, pp. 323-346.
- CATALÁN SENDER, J.: «La legitimación por sustitución de los vecinos para la recuperación y defensa de los bienes de las entidades locales: la acción vecinal del artículo 68.2 de la LRBL», en *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, núm. 283, 2000, p. 461-505.
- CAVAS MARTÍNEZ, F.: *El proceso laboral de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales*. Aranzadi, Cizur Menor, 2004.
- CERRADA MORENO, M.: *Actos de comunicación procesal y derechos fundamentales*. Aranzadi, Cizur Menor, 2012.
- CHAYES, A.: «The Role of the Judge in Public Law Litigation», en *Harvard Law Review*, vol. 89, núm. 7, 1976, pp. 1281-1316.
- CHIOU, W.; LEE, C. F.; LEE, A. C.: «Stock Return, Risk and Legal Environment Around the World», en *International Review of Economics & Finance*, vol. 19, núm. 1, 2010, pp. 95-105.

- CHIOVENDA, G.: *La condena en costas*. Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1928.
- CHOCRÓN GIRÁLDEZ, A. M.: «La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas en el proceso laboral, a propósito de la reforma de la jurisdicción social», en PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. J.; FERREIRO BAAMONDE, X. (dirs.): *Los retos del Poder Judicial ante la sociedad globalizada: Actas del IV Congreso Gallego de Derecho Procesal*. Universidade da Coruña, A Coruña, 2012, pp. 373-386.
- CIERCO SEIRA, C.: *Tasas judiciales y justicia administrativa*. Marcial Pons, Madrid, 2014.
- COHN, S. L.: «The New Federal Rules of Civil Procedure», en *Georgetown Law Journal*, vol. 54, 1966, pp. 1204-1257.
- COLOMER HERNÁNDEZ, I.: *El derecho a la justicia gratuita: doctrina, jurisprudencia y formularios*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- COLOMER VIADEL, A.: *El Defensor del Pueblo, protector de los derechos y libertades y supervisor de las Administraciones públicas*. Aranzadi, Cizur Menor, 2013.
- COMINELLI, L.: «An Ombudsman for the Europeans: Gradually Moving Towards “Effective Dispute Resolution” between Citizens and Public Administrators», en REIF, L. C. (ed.): *The International Ombudsman Yearbook* (vol. 6). Martinus Nijhoff Publishers, Leiden-Boston, 2002, pp. 143-153.
- COMOGLIO, L. P.: *La garanzia costituzionale dell'azione e il processo civile*. CEDAM, Padua, 1970.
- CONDE-PUMPIDO FERREIRO, C.: «El modelo postconstitucional del Ministerio Fiscal en España», en *Revista del Poder Judicial*, núm. 27, 1992, pp. 9-20.
- CONTÍN TRILLO-FIGUEROA, E.: «Extensión de los efectos de la sentencia en la Jurisdicción Contencioso-administrativa», en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 32, 2008, pp. 591-626.
- CORCHETE MARTÍN, M. J.: *El Defensor del Pueblo y la protección de los derechos*. Universidad de Salamanca, Salamanca, 2001.
- CÓRDOBA CASTROVERDE, D.: «Dificultades y problemas que plantea en la actualidad la extensión de los efectos de las sentencias en el orden contencioso-administrativo», en *Revista de Jurisprudencia*, núm. 4, 29 de diciembre de 2011.

- CORDÓN MORENO, F.: *El proceso de amparo constitucional*. La Ley, Madrid, 1992.
- CORDÓN MORENO, F.: *La legitimación en el proceso contencioso-administrativo*. Pamplona, Universidad de Navarra, 1979.
- CORDÓN MORENO, F.: «Acciones colectivas para la defensa de los derechos de los consumidores: ejecución de sentencia y deber de la entidad condenada de entregar el listado de todos los clientes afectados», en *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, núm. 9, 2014, pp. 187-188.
- CORDÓN MORENO, F.: «Acciones colectivas para la defensa de los derechos de los consumidores: ejecución de sentencia y deber de la entidad condenada de entregar el listado de todos los clientes afectados», en *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, núm. 9, 2014, pp. 187-188.
- CORDÓN MORENO, F.: «Análisis del Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita», en *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, núm. 9, 2014, pp. 195-200.
- CORDÓN MORENO, F.: «De nuevo sobre la legitimación», en *Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 1997, pp. 45-84.
- CORDÓN MORENO, F.: «Examen de los instrumentos de tutela previstos en la Directiva, del Parlamento y del Consejo, relativa a las acciones de representación para la tutela de los intereses colectivos de los consumidores», en *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, núm. 36, 2020, pp. 166-180.
- COROMINAS BACH, S.: *Procesos colectivos y legitimación. Un necesario salto hacia el futuro*. Marcial Pons, Madrid, 2018.
- COROMINAS BACH, S.: «El nuevo modelo alemán de acción declarativa (MFKG): ¿una tutela colectiva efectiva del *dieselgate*?», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 49, 2019, pp. 1-16.
- CORTÉS DOMÍNGUEZ, V.; MORENO CATENA, V.: *Derecho Procesal Civil. Parte General* (9.^a ed.). Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- CORTINA ORTS, A.: «El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas», en *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política*, núm. 13, 1996, pp. 119-134.
- COUTURE, E.: *Fundamentos del Derecho Procesal Civil* (3.^a ed.). Depalma, Buenos Aires, 1997.

- CRENSHAW, K.: «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics», en *University of Chicago Legal Forum*, 1989, pp. 139-167.
- CRESPO BARQUERO, P.: «Artículo 125», en RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO FERRER, M.; CASAS BAAMONDE, M. E. (dirs.): *Comentarios a la Constitución Española* (t. II). Wolters Kluwer-BOE-Tribunal Constitucional-Ministerio de Justicia, Madrid, 2018, pp. 781-794.
- CRUZ VILLALÓN, J.: «La actuación del sindicato en los procesos individuales de trabajo», en *Relaciones laborales: Revista Crítica de Teoría y Práctica*, núm. 2, 1992, pp. 310-335.
- CRUZ VILLALÓN, J.: «La intervención de las representaciones colectivas en el proceso de trabajo», en *Temas Laborales: Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social*, núm. 15, 1989, pp. 43-81.
- CRUZ VILLALÓN, J.: «Las modalidades procesales de carácter colectivo y sindical en el nuevo texto de la Ley de Procedimiento Laboral», en CRUZ VILLALÓN, J.; VALDÉS DAL-RÉ, F.: *Lecturas sobre la reforma del proceso laboral*. Ministerio de Justicia, Madrid, 1991, pp. 353-460.
- CRUZ VILLALÓN, J.: «Libertad sindical (artículo 28.1 CE)», en GARCÍA MURCIA, J. (ed.): *La Constitución del Trabajo*. KRK Ediciones, Oviedo, 2020, pp. 375-420.
- CRUZ VILLALÓN, P.: «Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros y las personas jurídicas», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 35, 1992, pp. 63-83.
- CUCARELLA GALIANA, L. A.: *Derecho a la igualdad, prohibición de discriminación y Jurisdicción. Especialidades en los procesos por discriminación: amparo ordinario, constitucional y europeo*. La Ley, Madrid, 2019.
- CUCARELLA GALIANA, L. A.: «Intereses colectivos y especialidades en tema de prueba (arts. 11 bis 2, 217.5 LEC y disposiciones análogas)», en MONTESINOS GARCÍA, A. (dir.): *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 319-344.
- CUCARELLA GALIANA, L. A.: «La prueba de los hechos atributivos de legitimación y constitutivos de discriminación», en ASENCIO MELLADO, J. M. (dir.): *Derecho probatorio y otros estudios procesales (liber amicorum a Vicente Gimeno Sendra)*. Ediciones Jurídicas Castillo de Luna, Madrid, 2020, pp. 535-556.

- CUCARELLA GALIANA, L. A.: «Litigación masiva, legitimación de asociaciones y tutela de derechos e intereses jurídicos en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil», en ORTELLS RAMOS, M.; CUCARELLA GALIANA, L. A. (coords.): *Litigiosidad masiva y eficiencia de la justicia civil*. Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 177-210.
- CUESTA REVILLA, J.: «La acción pública, o popular, en el ámbito urbanístico», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Madrid, 2014, pp. 435-458.
- DALY, M.: *Access to social rights in Europe*. Publicaciones del Consejo de Europa, Estrasburgo, 2002, pp. 30-31.
- DAM, K. W.: «Class Actions Notice: Who Needs It?», en *The Supreme Court Review*, núm. 1, 1974, pp. 97-126.
- DE ANDRÉS ALONSO, F. L.: *Los defensores del pueblo en España*. Reus, Barcelona, 2017.
- DE CABO MARTÍN, C.: *Teoría constitucional de la solidaridad*. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- DE CABO MARTÍN, C.: *La crisis del Estado social*. Promociones y Publicaciones Universitarias (PPU), Barcelona, 1986.
- DE CABO MARTÍN, C.: «El sujeto y sus derechos», en APARICIO, M. A. (coord.): *Derechos constitucionales y formas políticas: Actas del Congreso sobre derechos constitucionales y Estado autonómico*. Centro de Estudios de Derecho, Economía y Ciencias Sociales, Barcelona, 2001, pp. 17-39.
- DE DIEGO DÍEZ, L. A.: *Extensión de efectos y pleito testigo en la Jurisdicción Administrativa*. Cizur Menor, Aranzadi, 2016.
- DE LA OLIVA SANTOS, A.: *Objeto del proceso y cosa juzgada en el proceso civil*. Civitas, Cizur Menor, 2005.
- DE LUCAS MARTÍN, F. J.: «El principio de solidaridad como fundamento del derecho al medio ambiente», en *Revista de Derecho Ambiental*, núm. 12, 1994, pp. 51-72.
- DE LUCCHI LÓPEZ-TAPIA, Y.: *La tutela jurisdiccional civil de los intereses de consumidores y usuarios*. Edisofer, Madrid, 2005.

- DE LUIS GARCÍA, E.: «La tutela colectiva del medio ambiente», en MONTESINOS GARCÍA, E. (dir.): *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant Lo Blanch, 2020, pp. 345-358.
- DE MIGUEL GARCILÓPEZ, A.: «El Ministerio Fiscal, Magistratura de Amparo», en *Revista de Derecho Procesal*, 1954, pp. 537-566.
- DE TOCQUEVILLE, A.: *La democracia en América* (2.^a ed.). Trotta, Madrid, 2018.
- DEL MORAL GARCÍA, A.: «Aspectos problemáticos en los delitos contra el medio ambiente», en GRANADOS PÉREZ, C. (dir.): *Problemas derivados de la delincuencia medioambiental (Estudios de Derecho judicial núm. 52)*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2004, pp. 129-174.
- DEL MORAL GARCÍA, A.: «El Ministerio Fiscal y la reforma de la justicia», en *Jueces para la Democracia*, núm. 43, 2002, pp. 19-27.
- DEL POZO PÉREZ, M.: «Disfunciones jurídicas de la heteronorma aplicadas a las relaciones homoeróticas», en CASTILLEJO MANZANARES, R.; ALONSO SALGADO, C. (dirs.): *El género y el sistema de (in)justicia*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, p. 425-444.
- DELREUX, T.: «The EU in Environmental Negotiations in UNECE: An Analysis of its Role in the Aarhus Convention and the SEA Protocol Negotiations», en *Review of European Community and International Environmental Law*, vol. 18, núm. 3, 2009, pp. 328-337.
- DENTI, V.: *Processo Civile e Giustizia Sociale*. Edizioni di Comunità, Milán, 1971.
- DI MARCO, A.: «L'État face aux arrêts pilotes de la Cour Européenne des Droits de l'Homme», en *Revue Trimestrelle des Droits de l'Homme*, núm. 108, 2016, pp. 887-914.
- DÍAZ CREGO, M.: «Defensor del Pueblo y justicia constitucional: entre la declaración de intenciones y el exceso competencial», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 26, 2010, pp. 307-349.
- DÍAZ GARCÍA, E.: *Sociología y Filosofía del Derecho*. Taurus, Madrid, 1986.
- DIDIER, F.; ZANETI, H.: «Las acciones colectivas y el enjuiciamiento de casos repetitivos: dos tipos de proceso colectivo en el Derecho brasileño», en *International Journal of Procedural Law*, vol. 7, núm. 2, pp. 266-275.

- DÍEZ BUESO, L.: «Reflexiones para una nueva regulación constitucional del Defensor del Pueblo», en *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 95, 2013, p. 225-240.
- DÍEZ DE PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L.: *Derecho y Masificación Social: tecnología y Derecho privado (dos esbozos)*. Civitas, Madrid, 1979.
- DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I.: «Ministerio Fiscal y acción popular en España: una aproximación histórica», en *Tribunales de Justicia: Revista Española de Derecho Procesal*, núm. 11, 1991, pp. 1013-1028.
- DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M.: *Sistema de derechos fundamentales* (3.^a ed.). Aranzadi, Cizur Menor, 2008. .
- DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M.: *El poder de acusar: Ministerio Fiscal y constitucionalismo*. Ariel, Barcelona, 2000.
- DOLZ LAGO, M. J.: «Presente y futuro del Ministerio Fiscal en la jurisdicción social», en *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, núm. 22, 1996, pp. 7-28.
- DOMÍNGUEZ BARRAGÁN, M. L.: «Historia y fundamentos de la extensión de efectos de sentencias firmes como figura procesal autónoma», en *Estudios de Deusto*, vol. 67, núm. 2, 2019, pp. 235-261.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, F.: «La legitimación del Ministerio Fiscal para interponer recurso de amparo: pronunciamientos del Tribunal Constitucional», en *Revista Jurídica de Catalunya*, vol. 100, núm. 3, 2001, pp. 113-145.
- DONAHUE, J. D.: «The Transformation of Government Work: Causes, Consequences, and Distorsions», en FREEMAN, J.; MINOW, M. (eds.): *Government by Contract: Outsourcing and American Democracy*. Harvard University Press, Cambridge, 2009, pp. 41-62.
- DONDI, A.: «Funzione remedial delle injunctive class actions», en *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*, núm. 42, 1988, pp. 245-256.
- DURÁN LÓPEZ, F.: *Jurisprudencia constitucional y Derecho del Trabajo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992.
- DURÁN LÓPEZ, F.; SÁEZ LARA, C.: «Libertad sindical y acción sindical en la empresa en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 52, 1992, pp. 165-190.

- EDWARDS, J. L. J.: *The Law Officers of the Crown: A Study of the Offices of Attorney-General and Solicitor-General of England with and account of the Office of the Director of Public Prosecutions of England*. Sweet & Maxwell, Londres, 1964.
- EGEA FERNÁNDEZ, J.: «Relevancia constitucional de las inmisiones por el ruido ambiental procedente de una zona de ocio nocturno. Recepción de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Comentario a la STC 119/2001, de 24 de mayo)», en *Derecho privado y Constitución*, núm. 15, 2001, pp. 69-105.
- EHRlich, E.: *Grundlegung der Soziologie des Rechts*. Verlag von Duncker & Humblot, Munich-Leipzig, 1913.
- EISENBERG, T.; MILLER, G.: «The Role of Opt-Outs and Objectors in Class Action Litigation: Theoretical and Empirical Issues», en *Vanderbilt Law Review*, vol. 57, núm. 5, 2004, pp. 1534-1567.
- EIZENGA, M. A.; DAVIS, E.: «A History of Class Actions: Modern Lessons from Deep Roots», en *The Canadian Class Action Review*, vol. 7, núm. 1, 2011, pp. 5-31.
- ERVO, L.: «Nordic Court Culture in Progress: Historical and Futuristic Perspectives», en ERVO, L.; NYLUND, A. (eds.): *The Future of Civil Litigation*. Springer, Cham, 2014, pp. 383-407.
- ESCALER BASCOMPTE, R.: *La carga de la prueba*. Atelier, Barcelona, 2017.
- ESCOBAR ROCA, G.: *La ordenación constitucional del medio ambiente*. Dykinson, Madrid, 1995.
- ESTEVE PARDO, J.: *Derecho del medio ambiente* (4.ª ed.). Marcial Pons, Madrid, 2017.
- EVAS, T.; VAN BALLEGOOIJ, W.: «Common minimum standards of civil procedure». Publicaciones de la Unión Europea, Bruselas, 2019.
- FAIRÉN GUILLÉN, V.: *Comentarios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985*. EDERSA, Madrid, 1986.
- FAIRÉN GUILLÉN, V.: *El Defensor del Pueblo (Ombudsman)*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982.
- FAIRÉN GUILLÉN, V.: «Normas y notas sobre el “ombudsman” de Suecia», en *Revista de Estudios Políticos, Nueva Época*, núm. 21, 1981, pp. 127-152.
- FANDIÑO, M.; GONZÁLEZ, L.; SUCUNZA, M.: *Proceso civil: un modelo adversarial y colaborativo*. Editores del Sur, Buenos Aires, 2020, pp. 183-192.

- FERNÁNDEZ APARICIO, J. M.: «La problemática de la tutela civil en materia ambiental», en *Boletín del Ministerio de Justicia*, núm. 1844, 1999, pp. 1091-1128.
- FERNÁNDEZ DE VELASCO, R.: *La acción popular en el Derecho administrativo*. Reus, Madrid, 1920.
- FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J. J. (coord.): *Diccionario Procesal Social*. Civitas, Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ EGEA, R. M.: «La protección del medio ambiente por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: últimos avances jurisprudenciales», en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 31, 2015, pp. 163-204.
- FERNÁNDEZ FARRERES, G.: *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*. Marcial Pons, Madrid, 1994.
- FERNÁNDEZ FARRERES, G.: «Las nuevas facultades del Tribunal Constitucional para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 112, 2018, pp. 15-44.
- FERNÁNDEZ LE GAL, A.: «El derecho a la acusación popular. Reflexiones en torno a la reciente doctrina del Tribunal Supremo», en REVENGA SÁNCHEZ, M. (coord.): *El Poder Judicial (VI Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España)*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009, pp. 703-726.
- FERNÁNDEZ LE GAL, A.: «La intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés público en procesos no penales. Especial atención a su labor de promoción y defensa del interés social y los derechos de los ciudadanos», en *Lex Social: Revista Jurídica de los Derechos Sociales*, núm. 1, 2014, pp. 106-137.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.: *La carga de la prueba en la práctica judicial civil*. La Ley, Madrid, 2006.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F.: «Libertad sindical en la doctrina del Tribunal Constitucional», en *Revista de Derecho Social*, núm. 55, 2011, pp. 25-58.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J. J.: *Defensorías del Pueblo en España: una visión prospectiva (Cuadernos de la Cátedra Democracia y Derechos Humanos núm. 11)*. Universidad de Alcalá, Alcalá, 2014.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R.: *Manual de Derecho urbanístico*. El Consultor, Madrid, 1995.

- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R.: «El medio ambiente en la Constitución Española», en *Documentación Administrativa*, núm. 190, 1981, pp. 337-349.
- FERNÁNDEZ URBÓN, E.: «La función sindical en el camino hacia la igualdad», en SÁNCHEZ BARRIOS, M. I. (dir.): *(Des)igualdad y violencia de género*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019, pp. 117-128.
- FERNÁNDEZ URZAINQUI, F. J.: *La tutela civil frente al ruido*. Civitas, Madrid, 2003.
- FERRAJOLI, L.: *Derecho y razón: teoría del garantismo penal* (10.^a ed). Trotta, Madrid, 2018.
- FERRAJOLI, L.: *Derechos y garantías. La ley del más débil* (8.^a ed.). Trotta, Madrid, 2016.
- FERRAJOLI, L.: «Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista», en FERRAJOLI, L (coord.): *Un debate sobre el constitucionalismo*. Marcial Pons, Madrid, 2012.
- FERREIRO BAAMONDE, X.: «¿Hacia dónde camina la acción popular?», en BUJOSA VADELL, L. M.; PÉREZ-CRUZ MARTÍN, A. (coords.): *Proceso, eficacia y garantías en la sociedad global (Liber Amicorum II)*. Atelier, Barcelona, 2013, pp. 71-99.
- FERRER BELTRÁN, J.: *La valoración racional de la prueba*. Marcial Pons, Madrid, 2007.
- FERRERES COMELLA, A.; LÓPEZ DE ARGUMEDO PIÑEIRO, Á.: «Las limitaciones del sistema de tutela colectiva de intereses individuales homogéneos dispuesto en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil: una propuesta inicial de sistemas alternativos de resolución de conflictos», en *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, núm. extraordinario, 2012, pp. 111-120.
- FIORAVANTI, M.: *Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones* (7.^a ed.). Trotta, Madrid, 2020.
- FIORAVANTI, M.: *Constitucionalismo: experiencias históricas y tendencias actuales*. Trotta, Madrid, 2014.
- FISS, O. M.: «The Forms of Justice», en *Harvard Law Review*, vol. 93, núm. 1, 1979, pp. 1-58.
- FLICK, G. A.: «Relator Actions: The Injunction and the Enforcement of Public Rights», en *Monash University Law Review*, vol. 5, núm. 2, 1978, pp. 133-157.
- FLORES PRADA, I.: *El Ministerio Fiscal en España*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

- FORSTHOFF, E.: *Die Umbildung des Verfassungsgesetzes, Festschrift für Carl Schmitt*. Duncker und Humblot, Berlín, 1959.
- FRANK, J. P.: «Statement to Courts Subcommittee on Sen. S. B. 353», en *Hearing Before The Subcommittee on Administrative Oversight and the Courts*, Serial núm J-106-22, 4 de mayo de 1999, pp. 55-91.
- FUENTES SORIANO, O.: *El Ministerio Fiscal: consideraciones para su reforma*. Fundación Alternativas, Madrid, 2003.
- FUENTES SORIANO, O.: *Las costas en la nueva LEC*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- FUENTES SORIANO, O.: «De la condena en costas (artículos 394 a 398)», en GIMENO SENDRA, V. (dir.): Proceso civil práctico (t. II). Aranzadi, Cizur Menor, 2018, pp. 45-77.
- FUENTES SORIANO, O.: «La constitucionalidad de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género», en *Diario La Ley*, núm. 5, 2005, pp. 1153-1170.
- FULLER, L. L.; WINSTON, K. I.: «The Forms and Limits of Adjudication», en *Harvard Law Review*, vol. 92, núm. 2, 1978, pp. 353-409.
- FYRNYS, M.: «Expanding Competences by Judicial Lawmaking: The Pilot Judgement Procedure of the European Court of Human Rights», en *German Law Review*, vol. 12, núm. 5, 2011, pp. 1232-1259.
- GALBRAITH, J. K.: *Economics and The Public Purpose*. Houghton Mifflin, Boston, 1973.
- GALEOTTI, S.; ROSSI, B.: «El Tribunal Constitucional en la nueva Constitución española: medios de impugnación y legitimados para actuar», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 7, 1979, pp. 119-144.
- GALLEGO SÁNCHEZ, G.: «La acusación particular y la acusación popular», en PORRES ORTIZ, E. (dir): *Hacia un catálogo de buenas prácticas para optimizar la investigación judicial*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2007, pp. 261-276.
- GÁRATE CASTRO, F. J.: *La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas por los tribunales laborales: un estudio de la modalidad procesal regulada por los artículos 175 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral*. Revista Xurídica Galega, Pontevedra, 1999.

- GARBERÍ LLOBREGAT, J.: *El nuevo proceso laboral (comentarios a la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social)*. Civitas, Madrid, 2011.
- GARBERÍ LLOBREGAT, J.: «Artículo 119», en RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO FERRER, M; CASAS BAAMONDE, M. E.: *Comentarios a la Constitución Española* (t. II). Wolters Kluwer, BOE, Tribunal Constitucional, Ministerio de Justicia, Madrid, 2018, pp. 678-684.
- GARBERÍ LLOBREGAT, J.: «El derecho a la asistencia jurídica gratuita de las personas jurídicas: sobre la sentencia 117/1998, de 2 de junio, del Tribunal Constitucional», en *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, núm. 4, 1998, pp. 609-622.
- GARCÍA ÁLVAREZ, L.: «La aplicación en materia ambiental de las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores: a propósito de la Directiva (UE) 2020/1828», en *Revista Ítalo-Española de Derecho Procesal*, vol. 2, 2020, pp. 57-108.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Justicia y seguridad jurídica en el mundo de las leyes desbocadas*. Civitas, Madrid, 1999.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *La lengua de los derechos: la formación del Derecho público europeo tras la Revolución Francesa*. Alianza, Madrid, 1994.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: «Sobre los derechos públicos subjetivos», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 6, 1975, pp. 427-446.
- GARCÍA INDA, A.: *Materiales para una reflexión sobre los derechos colectivos*. Dykinson, Madrid, 2001.
- GARCÍA MURCIA, J.: «Derechos fundamentales y negociación colectiva: una aproximación desde la jurisprudencia constitucional», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 26, 1989, pp. 181-230.
- GARCÍA MURCIA, J.: «La intervención procesal del sindicato en defensa de la libertad sindical: los artículos 13 y 14 LOLS», en CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ, J.(coord.): *La tutela de la libertad sindical*. Fundación Universitaria de Jerez, Jerez de la Frontera, 1985.
- GARCÍA PELAYO, M.: *Las transformaciones del Estado contemporáneo* (2.^a ed.). Alianza, Madrid, 1985.
- GARCÍA SAN JOSÉ, D.: «La protección del derecho al disfrute de un medio ambiente adecuado por el Tribunal Constitucional a la luz de los principios extraíbles de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: un análisis

- crítico», en PÉREZ ROYO, J.; URÍAS MARTÍNEZ, J. P.; CARRASCO DURÁN, M. (eds.): *Derecho constitucional para el siglo XXI: Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*. Aranzadi, Cizur Menor, 2006, pp. 1873-1894.
- GARCÍA URETA, A.: «Aspectos sobre el acceso a la justicia en el Convenio de Aarhus y su incidencia sobre el Derecho comunitario», en *Ingurugiroa eta zuzenbidea/Ambiente y Derecho*, núm. 3, 2005, pp. 63-88.
- GARCÍA VILA, M.: *Las condiciones generales de la contratación: aspectos procesales*. Publicaciones de la Universidad de Valencia, Valencia, 2006.
- GARGARELLA, R.: *Las teorías de la justicia después de Rawls: un breve manual de filosofía política*. Paidós Ibérica, Barcelona, 1999.
- GARRIDO FALLA, F.: *Comentarios a la Constitución* (2.^a ed.). Cívitas, Madrid, 1985.
- GARRIDO FALLA, F.: «El interés para recurrir en agravios», en *Revista de Administración Pública*, núm. 9, 1952, pp. 157-174.
- GARRORENA MORALES, A.: *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*. Tecnos, Madrid, 1984.
- GASCÓN ABELLÁN, M.: *Los hechos en el Derecho*. Marcial Pons, Madrid, 2004.
- GASCÓN INCHAUSTI, F.: *Tutela judicial de los consumidores y transacción colectivas*. Civitas, Madrid, 2010.
- GASCÓN INCHAUSTI, F.: *La acumulación de acciones y de procesos en el proceso civil*. La Ley, Madrid, 2000.
- GASCÓN INCHAUSTI, F.: «Acción colectiva de los usuarios frente a la entidad concesionaria de una autopista como consecuencia de las retenciones provocadas por una nevada (algunas consideraciones a la luz de la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de julio de 2010)», en *Aranzadi Civil-Mercantil*, vol. 1, núm. 6, 2011, pp. 51-73.
- GASCÓN INCHAUSTI, F.: «Acciones colectivas y acciones de cesación para la defensa de los consumidores (arts. 53 a 56 TRDCU)», en REBOLLO PUIG, M.; IZQUIERDO CARRASCO, M. (dirs.): *La defensa de los consumidores y usuarios. Comentario sistemático del Texto Refundido por Real Decreto 1/2007*. Iustel, Madrid, 2011, pp. 891-967.
- GASCÓN INCHAUSTI, F.: «Eficacia en España de sentencias y transacciones derivadas del ejercicio de una class action en Estados Unidos», en *Anuario de la Facultad*

de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, núm. 16, 2012, pp. 261-290.

GIANNINI, L. J.; VERBIC, F. (dirs.): *Los procesos colectivos y acciones de clase en el Derecho público argentino: estudios sobre la tutela de los derechos de incidencia colectiva en el sistema federal argentino*. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2017.

GIANNINI, L. J.: «La necesidad de una reforma integral de la justicia colectiva», en *Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP*, núm. 45, 2015, pp. 294-314.

GIANNINI, M. S.: «“Ambiente”: saggio sui suoi diversi aspetti giuridici», en *Rivista Trimestrale de Diritto Pubblico*, núm. 1, 1975, pp. 15-53.

GIDI, A.: *Las acciones colectivas y la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en Brasil: un modelo para países de Derecho civil*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D. F., 2004.

GIDI, A.: *Coisa julgada e litispendencia em ações coletivas*. Saraiva, São Paulo, 1995.

GIDI, A.: «Derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos», en GIDI, A.; FERRER MAC-GREGOR, E. (coords.): *La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos: hacia un código modelo para Iberoamérica*. Porrúa, Ciudad de México, 2004.

GIDI, A.: «Las acciones colectivas en Estados Unidos», en GIDI, A.; FERRER MAC-GREGOR, E. (coords.): *Procesos colectivos: la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en una perspectiva comparada*. Porrúa, Ciudad de México, 2003, pp. 1-26.

GIDI, A.: «The Recognition of US Class Action Judgements Abroad: The Case of Latin America», en *Brooklyn Journal of International Law*, vol. 37, núm. 3, 2012, pp. 894-965.

GIDI, A.: «The Recognition of US Class Action Judgements Abroad: The Case of Latin America», en *Brooklyn Journal of International Law*, vol. 37, núm. 3, 2012, pp. 893-965.

GIL DOMÍNGUEZ, A.: *Neoconstitucionalismo y derechos colectivos*. Ediar, Buenos Aires, 2005.

GIL-ROBLES Y GIL DELGADO, A.: *El control parlamentario de la Administración de la Administración: el Ombudsman* (2.^a ed.). Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1981.

- GILES CARNERO, R. M.: «El principio de igualdad entre hombres y mujeres (arts. 20 y 23 CDFUE), en GARCÍA ROCA, F. J.; FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. A. (coords.): *Integración europea a través de derechos fundamentales: de un sistema binario a otro integrado*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 541-559.
- GIMÉNEZ GARCÍA, J.: «Reflexiones sobre la acción popular en el proceso penal desde la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo», en *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, núm. 23, 2009, pp. 317-331.
- GIMENO SENDRA, V.: *Constitución y proceso*. Tecnos, Madrid, 1988.
- GIMENO SENDRA, V.: *Fundamentos del Derecho Procesal*. Civitas, Madrid, 1981.
- GIMENO SENDRA, V.: *La querrela*. Bosch, Barcelona, 1977
- GIMENO SENDRA, V.: «Acerca de la constitucionalidad de la Ley de tasas judiciales», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 29, 2013.
- GIMENO SENDRA, V.: «Demanda y objeto, contestación a la demanda y efectos de la pendencia», en GIMENO SENDRA, V. (dir.): *Proceso civil práctico (Comentarios a la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil)* (vol. II, t. II). Aranzadi, Cizur Menor, 2018, pp. 81-190.
- GIMENO SENDRA, V.: «La acumulación», en GIMENO SENDRA, V. (dir.): *Proceso Civil Práctico* (t. I). La Ley, Madrid, 2002, pp. 923-1032.
- GIMENO SENDRA, V.: «La acusación popular», en *Revista del Poder Judicial*, núm. 31, 1993, pp. 87-94.
- GIMENO SENDRA, V.: «La doctrina del Tribunal Supremo sobre la acusación popular: los casos Botín y Atutxa», en *Diario La Ley*, núm. 6970, 2008, pp. 1-8.
- GIMENO SENDRA, V.: «La legitimación del Ministerio Fiscal en los procesos de amparo», en *Revista del Ministerio Fiscal*, núm. 7, 2000, pp. 9-29.
- GIMENO SENDRA, V.: «Los procesos sobre cláusulas abusivas: ¿un caos procedimental?», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 44, 2018.
- GIMENO SENDRA, V.; GARBERÍ LLOBREGAT, J.: «La protección procesal del medio ambiente», en *Poder Judicial*, núm. 37, 1995, pp. 141-158.
- GIMENO SENDRA, V.; MORENO CATENA, V.; SALA SÁNCHEZ, P.: *Derecho procesal administrativo*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2001.

- GIMENO SENDRA, V.; TORRES DEL MORAL, A.; MORENILLA ALLARD, P.; DÍAZ MARTÍNEZ, M.: *Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional*. Colex, Madrid, 2007.
- GIUSSANI, A.: *Azioni collettive risarcitorie nel processo civile*. Il Mulino, Bolonia, 2008.
- GIUSSANI, A.: *Studi sulle class actions*. CEDAM, Padua, 1996.
- GLAS, L. R.: «Changes in the Procedural Practice of the European Court of Human Rights: Consequences for the Convention System and Lessons to Be Drawn», en *Human Rights Law Review*, vol. 14, núm. 4, 2014, pp. 671-690.
- GOMES CANTONILHO, J. J.: «Mal-estar da Constituição e pessimismo pós-moderno», en *Lusíada: Revista de Ciência e Cultura*, núm. 1, 1991, pp. 57-65.
- GOMES CANTONILHO, J. J.: *Protecção do Ambiente e Direito de Propriedade (Crítica de Jurisprudência Ambiental)*. Coimbra Editora, Coimbra, 1995.
- GÓMEZ COLOMER, J. L.: *El beneficio de la pobreza: la solución española al problema del acceso gratuito a la justicia*. Bosch, Barcelona, 1982.
- GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ, F.: «La legitimación colectiva y el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 3, 1986, pp. 549-576.
- GÓMEZ MONTORO, A. J.: «El interés legítimo para recurrir en amparo: la experiencia del Tribunal Constitucional español», en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 9, 2003, pp. 159-185.
- GÓMEZ MONTORO, A. J.: «La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: un intento de fundamentación», en VV.AA.: *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al Profesor Francisco Rubio Llorente*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, pp. 387-438.
- GÓMEZ MONTORO, A. J.: «Los poderes de ejecución del Tribunal Constitucional», en VV. AA.: *La ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional (Actas de las XXIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional)*. Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018, pp. 65-104.
- GÓMEZ ORBANEJA, E.; HERCE QUEMADA, V.: *Derecho Procesal Civil: Parte General. El proceso declarativo ordinario* (vol. I). Artes Gráficas, Madrid, 1979.
- GÓMEZ PUENTE, M.: *La inactividad de la Administración* (2.^a ed.). Aranzadi, Elcano, 2000.

- GÓMEZ PUERTO, A. B.: «Estado social y medio ambiente», en *Revista de Fomento Social*, núm. 298, 2020, pp. 409-429.
- GONZÁLEZ ALONSO, A.: «Las tasas judiciales (o sobre la aflicción) desde la perspectiva constitucional», en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 27, 2013, pp. 157-182.
- GONZÁLEZ CANO, M. I.: *La tutela colectiva de los consumidores y usuarios en el proceso civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
- GONZÁLEZ CANO, M. I.: *La protección de los intereses legítimos en el proceso administrativo*. Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- GONZÁLEZ ESCUDERO, M. T.: «Las partes procesales, representación y defensa de las Administraciones públicas y de los órganos constitucionales», en PENDÁS GARCÍA, B.: *Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa: estudio sistemático*. Praxis, Barcelona, 1999, pp. 163-200.
- GONZÁLEZ GRANDA, P.: «Los criterios de disponibilidad y facilidad probatoria en el sistema del artículo 217 de la LEC», en VV. AA.: *Carga de la prueba y responsabilidad civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2007, pp. 29-74.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, E.: *Breve historia del constitucionalismo (1787-1931): exilio político y constitucional*. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2006.
- GONZÁLEZ PÉREZ, J.: *Comentarios a la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa* (8.ª ed.). Cívitas, Madrid, 2016.
- GONZÁLEZ TOBARRA, P.: «Objeto del recurso contencioso-administrativo», en MORENO MOLINA, J. A. (dir.): *Procedimiento y proceso administrativo práctico* (t. III). Wolters Kluwer, Madrid, 2006, pp. 187-402.
- GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, S.: *La reparación de los daños causados a la Administración*. Cedecs, Barcelona, 1998.
- GOZAÍNI, O. A.: «Tutela procesal de intereses difusos», en *Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal*, núm. 12-13, 1992, pp. 79-98.
- GRANDE SEARA, P.: *La extensión subjetiva de la cosa juzgada en el proceso civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.
- GREGORY, R.: «The Ombudsman: An Excellent Form of Alternative Dispute Resolution?», en REIF, L. C. (ed.): *The International Ombudsman Yearbook* (vol. 5). Kluwer Law International, Zuidpoelsingel, 2001, pp. 98-133.

- GREVE, M. S.: «The Non-Reformation of Administrative Law: Standing to Sue and Public Interest Litigation in West German Environmental Law», en *Cornell International Law Journal*, vol. 22, núm. 2, 1989, pp. 197-244.
- GUASP, J.; ARAGONESES ALONSO, P.: *Derecho procesal civil (7.ª ed)* (t. I). Civitas, Pamplona, 2005.
- GUAYACÁN ORTIZ, J. C.: *Las acciones populares y de grupo frente a las acciones colectivas: elementos para la integración del Derecho latinoamericano*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2013.
- GUAYACÁN ORTIZ, J. C.: «La acción popular, la acción de grupo y las acciones colectivas: comparación de algunos tópicos entre el ordenamiento colombiano y el Anteproyecto de Código Modelo de procesos colectivos para Iberoamérica», en *Revista de Derecho Privado*, núm. 9, 2005, pp. 35-56.
- GUIBERT OVEJERO-BECERRA, S.: *El Ministerio Fiscal en el siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- GUTIÉRREZ BELTRÁN, A. M.: *El amparo estructural de los derechos*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018.
- GUTIÉRREZ DE CABIEDES E HIDALGO DE CAVIEDES, P.: *La tutela jurisdiccional de los intereses supraindividuales colectivos y difusos*. Aranzadi, Elcano, 1999.
- GUTIÉRREZ DE CABIEDES E HIDALGO DE CAVIEDES, P.: «Acciones colectivas: pretensiones y legitimación», en ARMENTA DEU, T.; PEREIRA PUIGVERT, S. (coords.): *Acciones colectivas (cuestiones actuales y perspectivas de futuro)*. Marcial Pons, Madrid, 2018, pp. 17-59.
- GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.: *Dignidad de la persona y derechos fundamentales*. Marcial Pons, Madrid, 2005.
- GUTIÉRREZ PÉREZ, M.: «El procedimiento de tutela de los derechos fundamentales en la Ley 36/2011 de la Jurisdicción Social: garantías del procedimiento y contenido de la sentencia», en *Relaciones Laborales: Revista Crítica de Teoría y Práctica*, núm. 8, 2012, pp. 77-113.
- GUTIÉRREZ ZARZA, Á.: *La asistencia jurídica gratuita en el proceso civil*. Colex, Madrid, 1998.
- GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO, F.: *Estudios Jurídicos*. Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1978.

- GUTIÉRREZ-ALVIZ Y ARMARIO, F.; MORENO CATENA, V.: «Artículo 125. La participación popular en la Administración de Justicia», en ALZAGA VILLAAMIL, Ó.: *Comentarios a la Constitución Española de 1978* (t. IX). Cortes Generales-EDERSA, Madrid, 1999, pp. 568-601.
- HABERLE, P.: *El Estado constitucional* (2.^a ed.). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D. F., 2003.
- HÄBERLE, P.: «La sociedad abierta de los intérpretes constitucionales: una contribución para la interpretación pluralista y “procesal” de la Constitución», en *Academia: Revista sobre Enseñanza del Derecho*, año 6, núm. 11, 2008, pp. 29-61.
- HABERMAS, J.: *La Constitución de Europa*. Trotta, Madrid, 2012.
- HABERMAS, J.: *Facticidad y validez: sobre el Derecho y el Estado democrático de Derecho en términos de teoría del discurso* (6.^a ed.). Trotta, Madrid, 2010.
- HABERMAS, J.: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Cátedra, Madrid, 1999.
- HAMER, D. I. W.; D'SOUZA, S. C.: «Multijurisdictional and Transnational Class Litigation: Lawsuits Heard “Round the World”», en KARLSGODT, P. G.: *World Class Actions: A Guide to Group and Representative Actions Around the Globe*. Oxford University Press, Nueva York, 2012, pp. 615-672.
- HANDLERT, M.; BLECHMAN, M. D.: «Antitrust and the Consumer Interest: The Fallacy of Parens Patriae and a Suggested New Approach», en *Yale Law Journal*, vol. 85, núm. 5, pp. 626-676.
- HARLOW, C.; RAWLINGS, R.: *Pressure Through Law*. Routledge, Londres-Nueva York, 1992.
- HAYWARD, T.: *Constitutional environmental rights*. Oxford University Press, Oxford, 2005.
- HENSLER, D. R.: «From Sea to Shining Sea: How and Why Class Actions Are Spreading Globally», en *Kansas Law Review*, vol. 65, 2017, pp.965-988.
- HENSLER, D. R.: «Revisiting the Monster: New Myths and Realities of Class Action and Other Large Scale Litigation», en *Duke Journal of Comparative & International Law*, vol. 11, 2001, pp. 179-213.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M. P.: *Mecanismos de tutela de los intereses colectivos y difusos*. Porrúa, Ciudad de México, 1997.

- HERRERO PEREZAGUA, J. F.: *Jurisdicción y competencia en materia de consumidores*. Aranzadi, Cizur Menor, 2007.
- HERRERO PEREZAGUA, J. F.: «Acceso a la justicia, costas y asistencia jurídica en el proceso civil español», en *Anuario de Derecho Civil*, vol. 60, núm. 2, 2007, esp. pp. 553-620.
- HERRERO-TEJEDOR, F.: «El Ministerio Fiscal y los derechos fundamentales», en *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 16, 2002, pp. 223-273.
- HIRST, P.: *Associative democracy. New Forms of Economic and Social Governance*. Polity Press, Cambridge, 1994.
- HODGES, C.: «Multi-Party Actions: a European Approach», en *Duke Journal of Comparative and International Law*, vol. 11, 2001, pp. 321-354.
- HUERTA GARICANO, I.: «Capítulo II. Legitimación», en ARNALDO ALCUBILLA, E.; FERNÁNDEZ VALVERDE, R.: *Jurisdicción contencioso-administrativa* (2.ª ed.). La Ley, Madrid, 2006, pp. 226-238.
- HUERTAS MARTÍN, I.: «Investigación y prueba de los delitos medioambientales», en BUJOSA VADELL, L.; BUENO DE MATA, F.: *Daños ambientales y tecnologías digitales: los drones en la investigación y enjuiciamiento de delitos de incendio*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021, pp. 115-164.
- HUERTAS MARTÍN, I.: «El derecho a la tutela judicial efectiva sin indefensión (art. 24.1 CE)», en VV. AA.: *Estado y religión en la Europa del S. XXI: Actas de las XIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional*. Tribunal Constitucional, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, pp. 305-344.
- IHERING, R.: *La lucha por el Derecho*. Dykinson, Madrid, 2018.
- ISSACHAROFF, S.; GEOFFREY, P. M.: «Will aggregate litigation come to Europe?», en BACKHAUS, J. G.; CASSONE, A.; RAMELLO, G. B. (eds.): *The Economics of Class Actions in Europe: Lessons from America*, Edward Elgar Publishing, Cheltenham-Northampton, 2012, pp. 37-68.
- JACOB, J. I. H.: *The Fabric of English Civil Justice*. Stenvens & Sons, Londres, 1987.
- JARIA, J.; VERNET, J.: «El derecho a un medio ambiente sano: su reconocimiento en el constitucionalismo comparado y en el Derecho internacional», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 20, 2007, pp. 513-533.
- JELLINEK, G.: *Das Recht der Minoritäten*. Alfred Hödler, Viena, 1898.

- JIMÉNEZ BLANCO Y CARRILLO DE ALBORNOZ, A.: «Relevancia constitucional del Ministerio Fiscal», en VV. AA.: *El Poder Judicial* (vol. II). Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983, p. 1638 pp. 1621-1646.
- JIMÉNEZ CAMPO, J.: *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*. Trotta, Madrid, 1999.
- JIMÉNEZ MEZA, M.: *La legitimación administrativa para la defensa de los intereses legítimos y los derechos subjetivos (procedimiento administrativo, tributario y contencioso administrativo): un marco comparativo* (2.^a ed.) Mundo Gráfico, San José, 2000.
- JIMÉNEZ QUESADA, L.: *Sistema europeo de derechos fundamentales*. Colex, Madrid, 2006.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J. J.; VACAS GARCÍA-ALÓS, M. L.: «Once cuestiones puntuales acerca del proceso de protección de los derechos fundamentales y de las libertades públicas en el ámbito de la jurisdicción social», en *Documentación Laboral*, núm. 51, 1997, pp. 63-114.
- JOLOWICZ, J. A.: *On Civil Procedure*. Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- JORDÁ CAPITÁN, E.: *El derecho a un medio ambiente adecuado*. Aranzadi, Madrid, 2002.
- JORDANO FRAGA, J.: *La protección del derecho a un medio ambiente adecuado*. Bosch, Barcelona, 1995.
- JORDANO FRAGA, J.: «El contencioso ambiental», en *Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 100, 2018, pp. 265-298.
- JUAN SÁNCHEZ, R.: *La legitimación en el proceso civil. Los titulares del derecho de acción: fundamentos y reglas*. Aranzadi, Cizur Menor, 2014.
- KALVEN, H.; ROSENFELD, M.: «The contemporary function of the class suit», en *The University of Chicago Law Review*, vol. 8, 1941, pp. 684-721.
- KAPLAN, B.: «Continuing Work of the Civil Committee: 1966 Amendments of the Federal Rules of Civil Procedure (I)», en *Harvard Law Review*, vol. 81, núm. 2, 1967, pp. 356-416.
- KARLSGODT, P. G. (ed.): *World Class Actions: A Guide to Group and Representative Actions Around the Globe*. Oxford University Press, Nueva York, 2012.

- KELSEN, H.: «Zur Sociologie der Demokratie», en KLECATSKY, H. R.; MARCIC, R.; SCHAMBECK, H. (eds.): *Die Wiener Rechtstheoretische Schule*. Europa Verlag, Viena, 1968, pp. 1729-1741.
- KLONOFF, R. H.: *Class actions and other multi-party litigation in a nutshell* (6.^a ed). West Academy Publishing, Saint Paul, 2021.
- KLONOFF, R. H.: «The Decline of Class Action», en *Whashington University Law Review*, vol. 90, núm. 3, 2013, pp. 729-838.
- KURBAN, D.: «Forsaking Individual Justice: The Implications of the European Court of Human Rights' Pilot Judgement Procedure for Victims of Gross and Systematic Violations», en *Human Rights Law Review*, vol. 16, núm. 4, 2016, pp. 731-769.
- KYMLICKA, W.: *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós, Barcelona, 1996.
- LACRUZ BERMEJO, J. L.: «El acceso de los consumidores a la justicia en la Ley General para su Defensa», en *Estudios sobre Consumo*, núm. extraordinario, 1987, pp. 109-132.
- LAHERA FORTEZA, J.: *La titularidad de los derechos colectivos de los trabajadores y funcionarios*. Consejo Económico y Social, Madrid, 2000.
- LARROSA AMANTE, M. A.: «Mecanismos procesales para el acceso de los consumidores a la justicia», en *Jueces para la democracia*, núm. 57, 2003, pp. 12-21.
- LATORRE LATORRE, V.: *Acción popular/acción colectiva*. Civitas, Madrid, 2000.
- LEGRAND, A.: *L'Ombudsman scandinave: études comparées sur le contrôle de l'Administration*. Librairie générale de droit et de jurisprudence, París, 1970.
- LEIBHOLZ, G.: *Die Gleichheit vor dem Gesetz* (2.^a ed.). C. H. Beck, Munich-Berlín, 1959.
- LEÓN JIMÉNEZ, F.: *El derecho humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona desde el paradigma ecológico*. Kronos, Sevilla, 2000.
- LINDBLOM, P. H.: «Group Actions and the Role of the Courts - A European Perspective», en *Forum internationale*, núm. 23, 1997, pp. 1-23.
- LINDBLOM, P. H.: «Individual Litigation and Mass Justice: A Swedish Perspective and Proposal on Group Actions in Civil Procedure», en *The American Journal of Comparative Law*, vol. 45, núm. 4, 1997, pp. 805-831.

- LLORET, J. S.: *Manual de Litigación en Casos Civiles Complejos Medioambientales*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Santiago de Chile, 2021.
- LOPERENA ROTA, D.: *El derecho al medio ambiente adecuado*. Civitas, Madrid, 1996.
- LÓPEZ CALERA, N.: *¿Hay derechos colectivos? Individualidad y socialidad en la teoría de los derechos*. Ariel, Barcelona, 2000.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, J. M.: «La protección de los consumidores y las acciones de representación: una primera aproximación a la Directiva (UE) 2020/1828», en *Diario La Ley*, núm. 9830, Sección Tribuna, 15 de abril de 2021.
- LÓPEZ MENUDO, F.: «El derecho a la protección del medio ambiente», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 10, 1991, pp. 161-201.
- LÓPEZ RAMÓN, F.: *La conservación de la naturaleza: los espacios naturales protegidos*. Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia, 1980.
- LÓPEZ RAMÓN, F.: «El medio ambiente en la Constitución Española», en *Ambienta: Revista del Ministerio de Medio Ambiente*, núm. 113, 2015, pp. 84-91.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J.: *El sistema de las class actions en los Estados Unidos de América*. Comares, Granada, 2011.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J.: «Acciones colectivas y ejercicio de facultades dispositivas», en ARMENTA DEU, T.; PEREIRA PUIGVERT, S. (coords.): *Acciones colectivas (cuestiones actuales y perspectivas de futuro)*. Marcial Pons, Madrid, 2018, pp. 61-91.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J.: «Las reglas de la carga de la prueba en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres», en *Aequalitas: Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, núm. 23, 2008, pp. 48-54.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J.: «Un proceso sin interesados: colectivización de la tutela “opt out” y procesos modelo», en HERRERO PEREZAGUA, J. F.: *Las transformaciones del proceso civil*. Aranzadi, Cizur Menor, 2016, pp. 111-143.
- LÓPEZ-FRAGOSO ÁLVAREZ, T.: «Artículos 13 a 15», en GIMENO SENDRA, V.: *Proceso civil práctico* (t. I). La Ley, Madrid, 2002, pp. 261-329.
- LORENZETTI, R. L.: *Justicia colectiva* (2.^a ed.). Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2017.
- LOUSADA AROCHENA, J. F.: «La Directiva 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y

mujeres al acceso de bienes y servicios y su suministro», en *Diario La Ley*, núm. 2, 2006, pp. 1501-1506.

LOUSADA AROCHENA, J. F.: «La garantía jurisdiccional social de la libertad sindical y demás derechos fundamentales», en LOUSADA AROCHENA, J. F.; MOVILLA GARCÍA, M. (coords.): *Derechos fundamentales y contrato de trabajo (Xornadas de Outono de Dereito Social)*. Comares, Granada, 1999, pp. 189-345.

LOZANO CUTANDA, B.: *Derecho ambiental administrativo* (9.^a ed.). Dykinson, Madrid, 2008.

LOZANO-HIGUERO Y PINTO, M.: *La protección procesal de los intereses difusos: intereses de los consumidores, ecológicos, urbanísticos, el acceso a la R.T.V.*, Madrid, s.f., 1983.

LOZANO-HIGUERO PINTO, M.: «Notas sobre la participación procesal y su proyección en las formas alternativas de justicia», en *Revista Universitaria de Derecho Procesal*, núm. 0, 1988, pp. 37-56.

LUCAS VERDÚ, P.: «La Constitución en la encrucijada (*palingenesia iuris politici*)», en *Pensamiento Constitucional*, núm. 4, 1997, pp. 69-139.

LUTHER, J.: «The constitutional impact of class actions in European legal systems», en BACKHAUS, J. G.; CASSONE, A.; RAMELLO, G. B. (eds.): *The Law and Economics of Class Actions in Europe*. Edward Elgar Publishing, Cheltenham, 2012, pp. 306-326.

MAKKONEN, T.: *Multiple, Compound and Intersectional Discrimination: Bringing the Experiences of the Most Marginalized to the Fore*. Institute for Human Rights, Åbo Akademi University, Åbo, 2002.

MANEIRO VÁZQUEZ, Y.: *La tutela de los derechos fundamentales y libertad públicas por los tribunales laborales*. Netbiblo, A Coruña, 2007.

MARCHENA GÓMEZ, M.: *El Ministerio Fiscal: su pasado y su futuro*. Marcial Pons, Madrid, 1992.

MARCUS, D.: «The persistence and uncertain future of the public interest class action», en *Lewis & Clarck Law Review*, vol. 24, núm. 2, 2020, pp. 395-432.

MARCUS, D.; OSTRANDER, W.: «Class Actions, Jurisdiction, and Principle in Doctrinal Design», en *Brigham Young University Law Review*, núm. 6, 2019, pp. 1511-1550.

- MARCUS, R. L.; SHERMAN, E. F.; ERICHSON, H. M.: *Complex litigation: Cases and Material son Advanced Civil Procedure* (6.ª ed.) West Publishing, Saint Paul, 2015.
- MARÍN MORAL, I.: *Libertad sindical y Constitución*. Laborum, Murcia, 2002.
- MARIÑO MENÉNDEZ, F. M.: «El derecho internacional del medio ambiente y del desarrollo y la protección de los derechos humanos», en *Derechos y Libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, núm. 1, 1993, pp. 285-294.
- MARSHALL, M. M.; REIF, C. R.: «The Ombudsman: Maladministration and Alternative Dispute Resolution», en *Alberta Law Review*, vol. 34, núm. 1, 1995, pp. 215-239.
- MARTÍ DEL MORAL, A. J.: «La legitimación ambiental por intereses colectivos en la jurisdicción contencioso-administrativa», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Madrid, 2014, pp. 411-434.
- MARTÍ DEL MORAL, A. J.: «La legitimación de las asociaciones ecologistas para recurrir las actuaciones administrativas en el Derecho comunitario ambiental», en GARCÍA DE ENTERRÍA, E.; ALONSO GARCÍA, R. (coords.): *Administración y Justicia: un análisis jurisprudencial. Liber amicorum al profesor Tomás Ramón Fernández* (t. II). Civitas, Madrid, 2012, pp. 3355-3380.
- MARTÍN DE LA VEGA, A. M.: «En torno a la teoría de la Constitución y los nuevos contextos del constitucionalismo», en *Estudios de Deusto*, vol. 57, núm. 2, 2009, pp. 167-191.
- MARTÍN DIZ, F.: «El derecho fundamental a la justicia: revisión integral e integradora del derecho a la tutela judicial efectiva», en *Revista de Derecho Político de la UNED*, núm. 106, 2019, pp. 13-42.
- MARTÍN DIZ, F.: «Responsabilidad por daños medioambientales: novedades legales y cuestiones procesales», en *Práctica de Derecho de Daños: Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*, núm. 61, 2008, pp. 5-40.
- MARTÍN DIZ, F.: «Garantías procesales en materia de protección judicial del derecho de igualdad», en FIGUERUELO BURRIEZA, Á.; IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M. I.; MERINO HERNÁNDEZ, R. M. (coords.): *Igualdad, ¿para qué?: propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Comares, Granada, 2007, pp. 305-328.
- MARTÍN MATEO, R.: *Tratado de Derecho Ambiental* (vol. I). Trivium, Madrid, 1991.

- MARTÍN PALLÍN, J. A.: «El Ministerio Fiscal a la búsqueda de la legalidad y de los intereses generales», en VV. AA.: *El Poder Judicial* (t. II). Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1983, pp. 1787-1804.
- MARTÍN PASTOR, J.: *Las técnicas de reparación judicial colectiva en el proceso civil. De las incipientes acciones colectivas a la tradicional acumulación de acciones*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MARTÍN REBOLLO, L.: «La justicia administrativa ante el texto constitucional: apostillas a un libro reciente», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 19, 1978, pp. 519-540.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L.: «La configuración de la Administración pública y el concepto de *Daseinvorsorge*», en *Revista de Administración Pública*, núm. 38, 1962, pp. 35-66.
- MARTÍNEZ ALARCÓN, L. M.: «Capítulo IV», en MORENO MOLINA, J. A. (dir.): *Procedimiento y proceso administrativo práctico* (t. III). Wolters Kluwer, Madrid, 2006, pp. 943-1002.
- MARTÍNEZ EMPERADOR, R.: «La tutela judicial de la libertad sindical (II)», en *Actualidad Laboral*, núm. 1, 1991, pp. 45-53.
- MARTÍNEZ GARCÍA E.: «Las acciones colectivas de consumo en la Unión Europea», en GÓMEZ COLOMER, J. L.; BARONA VILAR, S.; CALDERÓN CUADRADO, M. P. (coords.): *El Derecho procesal español del siglo XX a golpe de tango: Juan Montero Aroca, liber amicorum en homenaje y para celebrar su LXX cumpleaños*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012, pp. 1317-1336.
- MARTÍNEZ GARCÍA, E.: «Sentencia de 15 de julio de 2010. El concepto de interés difuso. La legitimación colectiva por interés difuso. Ejecución de sentencias dictadas en procesos colectivos. El incidente de liquidación del artículo 519 LEC», en *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 86, 2011, pp. 1035-1058.
- MARTÍNEZ JIMÉNEZ, G.: *Acceso a la justicia ambiental ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: aplicación del Convenio de Aarhus a las instituciones de la Unión*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018.
- MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS, A.: «El medio ambiente como ejemplo de interés difuso protegido por el Derecho penal», en BOIX REIG, F. J.: *Intereses difusos y derecho penal*. Cuadernos de Derecho Judicial del CGPJ, Madrid, 1994, pp. 285-292.

- MATÍA PORTILLA, F. J.: «¿Hay un derecho fundamental al silencio? Sobre los límites del artículo 10.2 CE», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 94, 2012, pp. 355-377.
- MEROI, A. A.: *Procesos colectivos: recepción y problemas*. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008.
- MEROI, A. A.: «Las dinámicas contemporáneas del proceso colectivo y la responsabilidad civil», en ECHEVERRI GUTIÉRREZ, C. A.; ARBOLEDA LÓPEZ, A. P.; RAMÍREZ CARVAJAL, D. M. (coords.): *Tendencias del Derecho de Daños*. Corporación Universitaria Americana, Medellín, 2019, pp. 155-178.
- MILLÁN, C.: «Breve aproximación a la intervención del Ministerio Fiscal en el proceso de libertad sindical», en VV. AA.: *Derecho de libertad sindical y huelga (Cuadernos de Derecho Judicial)*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1992, pp. 232-242.
- MILLER, A. R.: «Of Frankenstein Monsters and Shining Knights: Myth, Reality, and the ‘Class Action Problem’», en *Harvard Law Review*, vol. 92, núm. 3, 1979, pp. 664-694.
- MOLINA GIMÉNEZ, A.: «Los Defensores del Pueblo en España: reflexiones sobre su función y utilidad», en *Revista de Administración Pública*, núm. 199, 2016, p. 327-362.
- MOLINER TAMBORERO, G.: «La ejecución de las sentencias en el proceso de tutela de la libertad sindical», en VV. AA.: *Derecho de libertad sindical y huelga*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1992, pp. 137-174.
- MOLOT, J. T.: «A Old Judicial Role for a New Litigation Era», en *Yale Law Journal*, vol. 113, 2003, pp. 27-118.
- MOLTÓ DARNER, J. M.: «Problemática de la acción subrogatoria vecinal», en VV. AA.: *Actualidad y perspectivas del Derecho público a fines del siglo XX. Homenaje al profesor Garrido Falla* (t. II). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, pp. 1079-1086.
- MONEREO PÉREZ, J.; FERENÁNDEZ AVILÉS, J. A.: «La libertad sindical en la doctrina del Tribunal Constitucional», en *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, núm. 73, 2008, pp. 247-312.
- MONTALVÁN ZAMBRANO, D. J.: «El derecho a un medio ambiente sano como un derecho autónomo en el sistema interamericano de derechos humanos», en

Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna, núm. 37, 2020, pp. 63-83.

- MONTERO AROCA, J.: *La prueba en el proceso civil* (7.^a ed.). Civitas, Madrid, 2012.
- MONTERO AROCA, J.: *La intervención adhesiva simple. Contribución al estudio de la pluralidad de partes en el proceso civil*. Editorial Hispano Europea, Barcelona, 1972.
- MONTERO AROCA, J.: «Los principios informadores del proceso civil en el marco de la Constitución española», *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 4, 1982, pp. 5-40.
- MONTERO AROCA, J.; IGLESIAS CABERO, M.; MARÍN CORREA, J. M.; SAMPEDRO CORRAL, M.: *Comentarios a la Ley de Procedimiento Laboral* (t. I). Civitas, Madrid, 1993.
- MONTESINOS GARCÍA, A.: *Las acciones colectivas en el marco de un arbitraje*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MONTESINOS GARCÍA, A.: «Aspectos procesales de las acciones colectivas en defensa de los consumidores de servicios bancarios», en *Revista de Derecho bancario y bursátil*, núm. 139, 2015, pp. 247-273.
- MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes*. Tecnos, Madrid, 1985.
- MONTÓN GARCÍA, L.: *Acciones colectivas y acciones de cesación*. Instituto Nacional de Consumo, Madrid, 2004.
- MONTÓN GARCÍA, L.: «Legitimación de asociaciones y entidades para la defensa de intereses de consumidores y usuarios. Significación y consecuencias de los conceptos estar legalmente constituidas y ser representativas conforme a la ley», en *La Ley: Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía*, núm. 2, 2005, pp. 1490-1498.
- MONTORO PUERTO, M.: «Apuntes en torno a la legitimación en algunos procesos constitucionales», en *Revista de Administración Pública*, núm. 100-102, 1983, pp. 1375-1405.
- MONTORO PUERTO, M.: «Funciones del Ministerio Fiscal ante el Tribunal Constitucional», en *Revista de Administración Pública*, núm. 91, 1980, pp. 171-194.
- MONTOYA MELGAR, A.: «El contenido complejo de la libertad sindical: planos individual y colectivo», en SANGUINETTI RAYMOND, W.; CABERO MORÁN,

- E. (coords.): *Sindicalismo y democracia*. Comares, Granada, 2017, pp. 227-239.
- MONTOYA MELGAR, A.: «La posición del sindicato en el proceso laboral», en *Documentación Laboral*, núm. 38, 1992, p. 11-22.
- MORA, A. (coord.): *El libro del Defensor del Pueblo*. Defensor del Pueblo, Madrid, 2016.
- MORELL OCAÑA, L.: «La inactividad de la Administración: técnicas alternativas a la del silencio ante la omisión administrativa de los “standars” de conducta previstos por la ley», en *Documentación Administrativa*, núm. 208, 1986, p. 65-80.
- MORELLO, A. M.: «La tutela de los intereses difusos en la Cámara Federal de Bahía Blanca», en *Jurisprudencia Argentina*, 1999-III-254, 1999.
- MORENO CATENA, V. M.: «El papel del Ministerio Fiscal en el Estado democrático de Derecho», en *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 16, 2002, pp. 139-166.
- MORENO CATENA, V.: «El papel del Ministerio Fiscal en el Estado democrático de Derecho», en *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 16, 2002, pp. 139-166.
- MORENO CATENA, V.: «Sentencias dictadas en los procesos para la tutela de los derechos e intereses de los Consumidores y Usuarios», en GONZÁLEZ PILLADO, E. (coord.): *Resolución de conflictos en materia de consumo: proceso y arbitraje*. Tecnos, Madrid, 2010.
- MORENO GARCÍA, L.: *Las cláusulas abusivas. Tratamiento sustantivo y procesal*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MORENO MOLINA, A. M.: *Derecho comunitario del medio ambiente. Marco institucional, regulación sectorial y aplicación en España*. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- MULHERON, R.: *Class actions and Government*. Cambridge University Press, Cambridge, 2020.
- MUÑOZ MACHADO, S.: «Las concepciones del Derecho Administrativo y la idea de participación en la Administración», en *Revista de Administración Pública*, núm. 84, 1977, pp. 519-536.
- NAGY, C. I.: *Collective Actions in Europe: A Comparative, Economic and Transsystemic Analysis*. Springer, Cham, 2019.

- NAGY, C. I.: «The Long-Awaited Directive on Representative Actions: Still Waiting for Godot...», en *Revista Ítalo-Española de Derecho Procesal*, vol. 2, 2020, pp. 127-139.
- NAÏR, S.: «Libéralisme, démocratie, avenir», en MORIN, E.; NAÏR, S.: *La politique de la civilisation*. Arléa, París, 1997, pp. 199-235.
- NEIRA PENA, A. M.: «Tutela colectiva y principios procesales. Las necesarias limitaciones del principio dispositivo en los procesos colectivos», en *Revista Ius et Praxis*, año 25, núm. 1, 2019, pp. 195-250.
- NEIRA PENA, A. M.: «Las matizaciones del principio dispositivo y los poderes del juez en los procesos colectivos», en *Prisma Jurídico*, vol. 17, núm. 2, 2018, pp. 377-409.
- NIETO GARCÍA, A.: «La discutible supervivencia del interés público», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 12, 1977, pp. 39-58. .
- NIEVA FENOLL, J.: *Derecho Procesal I. Introducción*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- NIEVA FENOLL, J.: *Derecho Procesal II: Proceso civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- NIEVA FENOLL, J.: *La valoración de la prueba*. Marcial Pons, Madrid, 2010.
- NIEVA FENOLL, J.: *Jurisdicción y proceso*. Marcial Pons, Madrid, 2009.
- NIEVA FENOLL, J.: *La cosa juzgada*. Bosch, Barcelona, 2006.
- NIEVA FENOLL, J.: «El sesgo ideológico como causa de recusación», en *Revista Ius et Praxis*, núm. 2, 2012, pp. 295-308.
- NIEVA FENOLL, J.; FERRER BELTRÁN, J.; GIANNINI, L. J.: *Contra la carga de la prueba*. Marcial Pons, Madrid, 2019.
- NOGUERA FERNÁNDEZ, A.: «Los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en el nuevo constitucionalismo latinoamericano», en ESCOBAR, G. (ed.): *Ombudsman y colectivos en situación de vulnerabilidad (Actas del III Congreso Internacional PRADPI)*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 35-67.
- NOGUERA FERNÁNDEZ, A.: «Los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en el nuevo constitucionalismo latinoamericano», en ESCOBAR, G. (ed.): *Ombudsman y colectivos en situación de vulnerabilidad (Actas del III Congreso Internacional PRADPI)*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.

- OEHLING RUIZ, H.: «El Defensor del Pueblo: algunos problemas en su adaptación orgánico-funcional», en *Revista de Estudios Políticos, Nueva Época*, núm. 72, 1991, pp. 89-128.
- OJEDA AVILÉS, A., «Un contenido esencial algo venial. O los problemas técnicos de una dispersión hermenéutica», en *Revista Española de Derecho del Trabajo*, núm. 44, 1990, pp. 581-604.
- OLSON, M.: *The Logic of Collective Action: Public Groups and the Theory of Groups*. Harvard University Press, Cambridge, 1965.
- ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G.: *Discriminación y carga de la prueba en el proceso civil*. Marcial Pons, Madrid, 2011.
- ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G.: «El “dieselgate” ante los tribunales alemanes y norteamericanos: lecciones que cabe extraer respecto del tratamiento de la litigación masiva», en *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, núm. 3, 2020, pp. 25-58.
- ORMAZÁBAL SÁNCHEZ, G.: «La adaptación del Derecho procesal español a las directivas antidiscriminatorias de la UE: especial atención a la distribución de la carga de la prueba», en JIMÉNEZ CONDE, F. (dir.): *Adaptación del Derecho procesal español a la normativa europea y a su interpretación por los tribunales*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2018, pp. 163-188.
- OROMÍ I VALL-LLOVERA, S.: «Acción colectiva y prueba», en ARMENTA DEU, T.; PEREIRA PUIGVERT, S. (coord.): *Acciones colectivas (cuestiones actuales y perspectivas de futuro)*. Marcial Pons, Madrid, 2018, pp. 235- 252.
- ORTEGA BERNARDO, J.: «¿Quién ha apostado por la efectiva implantación del derecho de acceso a la justicia a favor de las organizaciones no gubernamentales en defensa del medio ambiente?», en *Actualidad Jurídica Ambiental*, núm. 6, 2011, pp. 1-14.
- ORTEGA MARTÍN, E.: «Capítulo III: Acumulación», en ARNALDO ALCUBILLA, E.; FERNÁNDEZ VALVERDE, R. (dir.): *Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Comentarios a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (2.^a ed.). Wolters Kluwer, Madrid, 2006, pp. 283-313.
- ORTEGO PÉREZ, F.: «Poderes del juez y eficacia en los procesos colectivos: entre la dogmática y la praxis», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 52, 2020.

- ORTELLS RAMOS, M. (dir.): *Derecho Procesal Civil* (19.^a ed.): Aranzadi, Cizur Menor, 2020.
- ORTELLS RAMOS, M. (dir.): *Derecho Procesal Civil* (19.^a ed.). Aranzadi, Cizur Menor, 2020.
- ORTELLS RAMOS, M.: *Las medidas cautelares*. La Ley, Madrid, 2000.
- ORTELLS RAMOS, M.: «Tutela colectiva y petición colectiva de tutelas individuales conexas en el proceso civil español: las normas y su aplicación», en ORTELLS RAMOS, M.; CUCARELLA GALIANA, L. A. (coords.): *Litigiosidad masiva y eficiencia de la justicia civil*. Aranzadi, Cizur Menor, 2019, pp. 25-81.
- ORTELLS RAMOS, M.: «Tratamiento de los litigios masivos. A propósito de la litigiosidad por la OPS de Bankia», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 38, 2016, pp. 1-47.
- OSSERTBÜHL, F.: «Kernenergie im Spiegel des Verfassungsrecht», en *Die Öffentliche Verwaltung*, 1981, pp. 1-11.
- OTEIZA, E.: «La constitucionalización de los derechos colectivos y la ausencia de un proceso que los “ampare”», en OTEIZA, E. (coord.): *Procesos colectivos*. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2006, pp. 21-55.
- OVALLE FAVELA, J. (coord.): *Acciones para la tutela de los intereses colectivos y de grupo*. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2004, pp. 111-132.
- OVALLE FAVELA, J.: «La legitimación en las acciones colectivas», en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 138, 2013, pp. 1057-1092.
- OVALLE FAVELA, J.: «Las acciones colectivas en el Código Federal de Procedimientos Civiles», en *Revista de Derecho Privado*, núm. 7, 2015, pp. 79-111.
- OVALLE FAVELA, J.: «Las acciones colectivas», en GINEBRA SERRABOU, X. (coord.): *Las acciones colectivas en el Derecho mexicano*. Tirant lo Blanch, Ciudad de México, 2013, pp. 154-168.
- PACHECO FIORILLO, C. A.: *Curso de Direito Ambiental Brasileiro* (18.^a ed.). Saraiva, San Pablo, 2018.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: «El sindicato como sujeto político», en VV. AA.: *Estudios de Derecho del Trabajo en memoria del profesor Gaspar Bayón Chacón*. Tecnos, Madrid, 1989, pp. 551-576.

- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: «El sindicato en el proceso de trabajo», en VV. AA.: *Estudios sobre la nueva Ley de Procedimiento Laboral*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1990.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. C.: «Sindicato y proceso de trabajo», en *Revista de Política Social*, núm. 122, 1979, pp. 47-74.
- PAPP, Á; BÖLCSKEI, K. (et al.): «Hungary», en KÉLLEZI, P; KILPATRICK, B; KOBEL, P. (eds.): *Antitrust for Small and Middle Size Undertakings and Image Protection from Non-Competitors*. Springer, Berlín, 2014, pp. 141-156.
- PARRA QUIJANO, J.: *Racionalidad e ideología de las pruebas de oficio*. Temis, Bogotá, 2004.
- PASTOR PRIETO, S.; VARGAS PÉREZ, C.: «El coste de la justicia: datos y un poco de análisis», en MORENO CATENA, V.; PASTOR PRIETO, S. (dirs.): *El coste de la justicia (Cuadernos de Derecho Judicial, núm. 15)*. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2002, pp. 29-72.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «Ações coletivas ibero-americanas: novas questões sobre a legitimação e a coisa julgada», en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal*, núm.1, 2002, pp. 11-28.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «Ações coletivas para a tutela do ambiente e dos consumidores», en *Revista de Processo*, vol. 11, 1986 pp. 113-128.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «As garantias constitucionais do processo nas ações coletivas», en *Revista de Processo*, vol. 11, 1986, pp. 19-30.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «Hacia un sistema iberoamericano de tutela de intereses transindividuales», en GIDI, A.; FERRER MAC-GREGOR, E. (coords.): *La tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos: hacia un código modelo para Iberoamérica*. Porrúa, Ciudad de México, 2004, pp. 35-44.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «Novas questões sobre a legitimação e a coisa julgada nas ações coletivas», en PELLEGRINI GRINOVER, A.; BENJAMIN, A. H.; ARRUDA ALVIM, T.; VIGORITI, V. (coords.): *Processo coletivo: do surgimento à atualidade*. Thomson Reuters, São Paulo, 2014.
- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «O novo processo do consumidor», en *Revista de Processo*, vol. 62, 1991, pp. 141-151.

- PELLEGRINI GRINOVER, A.: «A problemática dos interesses difusos», en PELLEGRINI GRINOVER, A. (coord.): *A tutela dos interesses difusos*. Max Limonad, São Paulo, 1984, pp. 29-45.
- PEÑALVER I CABRÉ, A.: *La defensa de los intereses colectivos en el contencioso-administrativo: legitimación y limitaciones económicas*. Aranzadi, Cizur Menor, 2016.
- PEÑALVER I CABRÉ, A.; SALAZAR ORTUÑO, E.: «Acceso a la justicia: avances y retrocesos en el ámbito internacional, en la Unión Europea y en el Estado español», en GARCÍA ÁLVAREZ, G.; JORDANO FRAGA, J.; LOZANO CUTANDA, B.; NOGUEIRA LÓPEZ, A. (coords.): *Observatorio de Políticas Ambientales 2020*. CIEMAT, Madrid, 2020, pp. 517-533.
- PEÑALVER I CABRÉ, A.; SALAZAR ORTUÑO, E.: «Acceso a la justicia: avances y retrocesos en el ámbito internacional, en la Unión Europea y en el Estado español», en GARCÍA ÁLVAREZ, G.; JORDANO FRAGA, J.; LOZANO CUTANDA, B.; NOGUEIRA LÓPEZ, A. (coords.): *Observatorio de Políticas Ambientales 2020*. CIEMAT, Madrid, 2020, pp. 517-533.
- PEÑALVER I CABRÉ, A.: «Nuevos instrumentos para la aplicación de la legislación ambiental ante la inactividad administrativa: de las acciones ciudadanas (citizen suits) al Convenio de Aarhus», en *Revista de Administración Pública*, núm. 172, 2007, pp. 439-485.
- PEREA GONZÁLEZ, Á. «Hacer generalidad de la singularidad: pleito testigo y extensión de efectos. ¿Una nueva tutela del conflicto privado?», en *Diario La Ley*, núm. 9676, 17 de julio de 2020.
- PEREIRA CAMPOS, S.: *Procesos colectivos: derechos difusos, colectivos e individuales homogéneos*. La Ley, Montevideo, 2016.
- PÉREZ CALVO, A.: *El Estado constitucional español* (2.^a ed.). Reus, Madrid, 2014.
- PÉREZ CONEJO, L.: *La defensa judicial de los intereses ambientales (estudio específico de la legitimación “difusa” en el proceso contencioso-administrativo)*. Lex Nova, Valladolid, 2002.
- PÉREZ DAUDÍ, V.: *Las medidas cautelares en el proceso civil*. Atelier, Barcelona, 2012.
- PÉREZ DAUDÍ, V.: «La “carga de la prueba” como medio procesal para la protección del derecho a la igualdad en el orden civil», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1, 2015, pp. 109-142.
- PÉREZ GIL, J.: *La acusación popular*. Comares, Granada, 1998.

- PÉREZ GIL, J.: «La carga de la prueba en la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres», en GÓMEZ CAMPELO, E.; VALBUENA GONZÁLEZ, F. (coords.): *Igualdad de género: una visión jurídica plural*. Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional de la Universidad de Burgos, Burgos, 2008, pp. 249-264.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: «Artículo 45. Protección del medio ambiente», en ALZAGA VILLAAMIL, Ó. (dir.): *Comentarios a la Constitución española de 1978* (t. IV). Cortes Generales-EDERSA, Madrid, 1996, pp. 237-276.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: *Los derechos fundamentales* (11.^a ed.). Tecnos, Madrid, 2013.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: «La positividad de los derechos sociales: su enfoque desde la Filosofía del Derecho», en *Derechos y Libertades*, núm. 14, Segunda Época, 2006, pp. 151-178.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: «Las generaciones de derechos humanos», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 10, 1991, pp. 203-217.
- PÉREZ LUÑO, A. E.: «Sobre la igualdad en la Constitución Española», en *Anuario de Filosofía del Derecho*, núm. 4, 1987, pp. 133-152.
- PÉREZ RAGONE, A. J. D.: «¿Necesitamos los procesos colectivos? En torno a la justificación y legitimidad jurídica de la tutela de intereses multisubjetivos», en OTEIZA, E. (coord.): *Procesos colectivos*. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2006, pp. 79-154.
- PÉREZ ROYO, J.: «La antesala de la barbarie», en *Diario El País, Sección Tribuna*, 17 de diciembre de 1998.
- PÉREZ SOLA, N.: «El derecho-deber de protección del medio ambiente», en *Revista de Derecho Político de la UNED*, núm. 100, 2017, pp. 949-986.
- PÉREZ SOLA, N.: «Los intereses colectivos en la legislación en defensa del medio ambiente», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Madrid, 2014, pp. 385-409.
- PEYRANO, J. W.: «Flexibilizaciones en la carga de la prueba», en VV. AA.: *La prueba en el proceso (Evidence in the Process)*. Atelier, Barcelona, 2018, pp. 107-130.
- PICÓ I JUNOY, J.: *Las garantías constitucionales del proceso* (2.^a ed.). Bosch, Barcelona, 2012
- PICÓ I JUNOY, J.: *Imparcialidad judicial y sus garantías: la abstención y la recusación*. Bosch, Barcelona, 1998.

- PICÓ I JUNOY, J.: *El derecho a la prueba en el proceso civil*. Bosch, Barcelona, 1996.
- PICÓ I JUNOY, J.: «El Derecho Procesal entre el garantismo y la eficacia: un debate mal planteado», en *Derecho & Sociedad*, núm. 38, 2012, pp. 274-280.
- PIGRAU SOLÉ, A. (dir.): *Acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente: diez años del Convenio de Aarhus*. Atelier, Barcelona, 2008.
- PIÑAR DÍAZ, M.: «El derecho de la persona a disfrutar del medio ambiente en la jurisprudencia del Tribunal Supremo», en *Actualidad Administrativa*, núm. 18, 1995, pp. 243-259.
- PIZZORUSSO, A.: *Il patrimonio costituzionale europeo*. Il Mulino, Bolonia, 2002.
- PLANCHADELL GARGALLO, A.: *Las “acciones colectivas” en el ordenamiento jurídico español: un estudio comparado*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- PLANCHADELL GARGALLO, A.: «Acciones colectivas y acceso a la justicia», en MONTESINOS GARCÍA, A.: *La tutela de los derechos e intereses colectivos en la Justicia del siglo XXI*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, pp. 175-205.
- PORRINI, D.; RAMELLO, G. B.: «Class Action and Financial Markets: Insights from Law and Economics», en *Journal of Financial Economic Policy*, núm. 3, 2011, pp. 140-160.
- PRESNO LINERA, M. A.: «La estructura de las normas derechos fundamentales», en BASTIDA FREIJEDO, F. J.; VILLAVERDE MENÉNDEZ, I.; REQUEJO RODRÍGUEZ, P.; PRESNO LINERA, M. A.; ALÁEZ CORRAL, B.; FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*. Tecnos, Madrid, 2004, pp. 45-56.
- PRIETO SANCHÍS, L.: *Ley, principios y derechos*. Dykinson, Madrid, 1998.
- PRIETO SANCHÍS, L.: *Estudios de derechos fundamentales*. Debate, Madrid, 1990.
- PRIETO SANCHÍS, L.: «Los derechos sociales y el principio de igualdad sustancial», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 22, 1995, pp. 9-57.
- PRIORI POSADA, G.: «La tutela jurisdiccional de los intereses difusos: una aproximación desde el Derecho procesal constitucional», en *Ius et Veritas*, núm. 14, 1997, pp. 97-108.
- PROTO PISANI, A.: «Appunti preliminari per uno studio sulla tutela giurisdizionale degli interessi collettivi (o più esattamente: superindividuali) innanzi al

- giudice civile ordinario», en VV. AA., *Le azioni a tutela di interessi collettivi*, Cedam, Padova, 1976.
- PULIDO QUECEDO, M.: «Sobre la defensa frente al ruido y el derecho a la “intimidad domiciliaria”», en *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, núm. 2, 2001, pp. 1535-1539.
- QUERALT JIMÉNEZ, A.: «Las sentencias piloto como ejemplo paradigmático de la transformación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 42, 2018, pp. 395-424.
- QUESADA LÓPEZ, P. M.: *El principio de efectividad del Derecho de la Unión Europea y su impacto en el Derecho procesal nacional*. Iustel, Madrid, 2019.
- QUINTANA LÓPEZ, L.: *El derecho de los vecinos a la prestación y establecimiento de los servicios públicos municipales*. Civitas, Madrid, 1985.
- QUINTERO OLIVARES, G.: *La justicia penal en España*. Aranzadi, Cizur Menor, 1998.
- RABBI-BALDI CABANILLAS, R.: «Notas para una fundamentación del Derecho ambiental», en *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, núm. 13, 1993, pp. 259-285.
- RAMÍREZ CARVAJAL, D. M.: *La prueba de oficio: una perspectiva para el proceso dialógico civil*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2009.
- RAMÍREZ CARVAJAL, D. M.: «Precisiones constitucionales sobre los poderes de instrucción que tiene el juez», en *Revista Diálogos de Saberes*, núm. 30, 2009, pp. 273-296.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: «Las partes en el proceso», en MORENO MOLINA, J. A. (dir.): *Procedimiento y proceso...*, *op. cit.*, pp. 129-184.
- RAMOS MÉNDEZ, F.: *El sistema procesal español* (11.^a ed.). Atelier, Barcelona, 2019.
- RAWLS, J.: *Teoría de la Justicia* (2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1995.
- RAZQUIN LIZARRAGA, J. A.; RUIZ DE APODACA ESPINOSA, A.: *Información, participación y justicia en materia de medio ambiente. Comentario sistemático de la Ley 27/2006, de 18 de julio*. Aranzadi, Cizur Menor, 2007.
- REDISH, M. H.; LARSEN, N. D.: «Class Actions, Litigant Autonomy and The Foundations of Procedural Due Process», en *California Law Review*, vol. 95, núm. extraordinario, 2007, pp. 1573-1618.

- REGO BLANCO, M. D.: *La acción popular en el derecho administrativo y, en especial, en el urbanístico*. Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2005.
- RESNIK, J.: «From “Cases” to “Litigation”», en *Law & Contemporary Problems*, vol. 54, núm. 3, 1991, pp. 5-68.
- REY MARTÍNEZ, F.: «La discriminación múltiple, una realidad antigua, un concepto nuevo», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 84, 2008, pp. 251-283.
- RIVERA MORALES, R.: *Protección constitucional y procesal de víctima de delitos colectivos: las acciones colectivas como instrumento de protección de la víctima colectiva*. Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2011.
- RIVERA MORALES, R.: «Los derechos e intereses colectivos como derechos fundamentales», en *Revista del Instituto Colombiano de Derecho Procesal*, núm. 33, 2007.
- RIVERO YSERN, J. L.: *Manual de Derecho Local* (7.^a ed.). Civitas, Madrid, 2015.
- ROBLEDO, M.: «La legitimación colectiva para la tutela de los derechos individuales homogéneos en Argentina», en *Revista Jurídica Piélagus*, vol. 14, núm. 1, 2015, pp. 75-90.
- ROCA MARTÍNEZ, J. M.: «Un paso más en la protección del consumidor: la imposición de costas de las instancias previas (STS Sala Primera, pleno, 419/2017, de 4 de julio)», en *Actualidad Civil*, núm. 12, 2017.
- RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, A.: *La carga de la prueba en supuestos de discriminación: su regulación en el proceso civil*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2020.
- RODRÍGUEZ CARBAJO, J. R.: «La extensión de efectos de las sentencias dictadas en los procesos testigo/piloto», en *Actualidad Administrativa*, núm. 15, 2009, pp. 1-8.
- RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, J. M.: «Artículo 53.3: la forma de vincular de los preceptos del Capítulo tercero del Título primero de la Constitución española», en RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO FERRER, M.; CASAS BAAMONDE, M. E. (dirs.): *Comentarios a la Constitución Española* (t. II). Wolters Kluwer-BOE-Tribunal Constitucional-Ministerio de Justicia, Madrid, 2018, pp. 1488-1492.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, N.: *Justicia gratuita: un imperativo constitucional*. Comares, Granada, 2000.

- RODRÍGUEZ SANTOS, B.; CEBRIÁN BADÍA, F. J.; ÁVILA ROMERO, M.: *Comentarios a la Ley de Procedimiento Laboral*. Lex Nova, Valladolid, 1991.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: *Interés general, Derecho administrativo y Estado del bienestar*. Iustel, Madrid, 2012.
- RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, J.: «El medio ambiente y la calidad de vida como objetivos constitucionales», en *Revista de Derecho Ambiental*, núm. 16, 1996, pp. 35-50.
- ROMÁN GARCÍA, F.; CASTILLO BADAL, R.: «Capítulo IV: Ejecución de sentencias», en ARNALDO ALCUBILLA, E.; FERNÁNDEZ VALVERDE, R. (dir.): *Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Comentarios a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (2.^a ed.). Wolters Kluwer, Madrid, 2006, pp. 945-993.
- ROMBERG, J.: «The Hybrid Class Action as Judicial Spork: Managing Individual Rights in a Stew of Common Wrong», en *John Mashall Law Review*, vol. 39, núm. 2, 2006, pp. 231-291.
- ROMERO RÓDENAS, M. J.: «Derecho a la tutela judicial efectiva y libertad sindical: derecho de los sindicatos a acceder a la justicia», en *Revista de Jurisprudencia Laboral*, núm. 8, 2020, pp. 1-9.
- ROSADO IGLESIAS, G.: *La titularidad de derechos fundamentales por la persona jurídica*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- ROTA, R.: *Lezioni di diritto dell'ambiente*. Aracne, Roma, 2012.
- ROVIRA VIÑA, A. (dir.): *Comentarios a la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo*. Aranzadi, Pamplona, 2002.
- ROWAT, D. C. (ed.): *The Ombudsman: Citizen's Defender*. George Allen & Unwin, Londres, 1968.
- ROWE, M. P.: «The Ombudsman's Role in a Dispute Resolution System», en *Negotiation Journal*, vol. 7, núm. 4, 1991, pp. 353-362.
- RUBIO LLORENTE, F.: *La forma del poder. Estudios sobre la Constitución* (3.^a ed.). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.
- RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, J.: «El papel del Defensor del Pueblo en la protección de los consumidores», en *Estudios sobre Consumo*, núm. 13, 1988, pp. 63-75.
- RUIZ-RICO RUIZ, G.: *El derecho constitucional al medio ambiente: dimensión jurisdiccional*. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.

- RUZ GUTIÉRREZ, P.; JIMÉNEZ MARTÍN, J.: «La acusación popular en los delitos de violencia sobre la mujer: análisis legal y jurisprudencial. Especial referencia a la intervención de las Comunidades Autónomas», en *Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, núm. 23, 2010, pp. 223-254.
- SABSAY, D. A.: «Acciones de clase», en SABSAY, D. A. (dir.): *Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial* (t. II). Hammurabi, Buenos Aires, 2010.
- SÁEZ JIMÉNEZ, J.; LÓPEZ FERNÁNDEZ DE GAMBOA, E.: *Compendio de Derecho procesal civil y penal* (t. IV, vol. 1). Santillana, Madrid, 1966.
- SAINATI, T.: «Human Rights Class Actions: Rethinking the Pilot-Judgment Procedure at the European Court of Human Rights», en *Harvard International Law Review*, vol. 56, núm. 1, 2015, pp. 147-205.
- SAINZ MORENO, F.: «Ejercicio subrogatorio de una acción reivindicatoria de los bienes de dominio público realizado en nombre e interés de una Entidad Local», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 5, 1975, pp. 260-267.
- SAINZ MORENO, F.: «El Ministerio Fiscal y la defensa de la legalidad», en *Revista de Administración Pública*, núm. 108, 1985, pp. 149-183.
- SAIZ ARNAIZ, A.: *Procesos constitucionales y garantías convencionales: la aplicación del artículo 6.1 CEDH a la Jurisdicción Constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018.
- SALA ATIENZA, P.; CADENAS GARCÍA, M. I.: *Las medidas cautelares en el proceso contencioso-administrativo*. Aranzadi, Cizur Menor, 2016.
- SALA FRANCO, T.: «La libertad sindical y la jurisprudencia constitucional», en ALARCÓN CARACUEL, M. R. (coord.): *Constitución y Derecho del Trabajo (análisis de diez años de jurisprudencia constitucional)*. Marcial Pons, Madrid, 1992, pp. 93-122.
- SALA SÁNCHEZ, P.; XIOL RÍOS, J. A.; FERNÁNDEZ MONTALVO, R.: *Práctica procesal contencioso-administrativa* (t. II). Bosch, Barcelona, 1999.
- SALAZAR BENÍTEZ, O.: «El acceso a la Jurisdicción como integrante del derecho a la tutela judicial efectiva», en VV. AA.: *Estudios de Derecho Público: Homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Tecnos, Madrid, 1997, pp. 884-896.
- SALAZAR ORTUÑO, E.: *El acceso a la justicia ambiental a partir del Convenio de Aarhus: justicia ambiental de la transición ecológica*. Aranzandi, Cizur Menor, 2019.

- SALVADOR MARTÍNEZ, M.: «La igualdad», en SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. (coord.): *Dogmática y práctica de los derechos fundamentales* (2.ª ed.). Tirant lo Blanch, Valencia, 2015, pp. 97-122.
- SÁNCHEZ ALBARRÁN, Ó. A.: «Derecho al medio ambiente adecuado, acciones de grupo y proceso civil», en *Revista General de Derecho Procesal*, núm. 14, 2008.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S. (coord.): *Dogmática y práctica de los derechos fundamentales* (2.ª ed.). Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- SÁNCHEZ MORÓN, M.: «Las partes en el Anteproyecto de Ley reguladora del proceso contencioso-administrativo», en *Documentación Jurídica*, núm. 51, 1986, pp. 749-770.
- SÁNCHEZ MORÓN, M.: «La legitimación activa en los procesos constitucionales», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 9, 1983, pp. 9-50.
- SÁNCHEZ RUBIO, A.: «Los peligros de la probabilidad y la estadística como herramientas para la valoración jurídico-probatoria», en *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, vol. 4, núm. 1, 2018, pp. 183-214.
- SANDE MAYO, M. J.: *Las acciones colectivas en defensa de los consumidores*. Aranzadi, Cizur Menor, 2018.
- SANZ LLORENTE, F. J.: *La representación procesal y el poder para pleitos*. Comares, Granada, 1995.
- SANZ PÉREZ, A.: «La acción popular y el Tribunal Constitucional», en *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, 2008, pp. 13-27.
- SAYEK, F. A.: *Sindicatos, ¿para qué?*. Unión Editorial, Madrid, 2009.
- SCARCHILLO, G.: *Class action: dalla comparazione giuridica alla formazione del giurista*. Giappichelli, Turín, 2019.
- SCHÄFER, H.-B.: «The Bundling of Similar Interests in Litigation: The Incentives for Class Actions and Legal Actions Taken by Associations», en *European Journal of Law and Economics*, vol. 9, núm. 3, 2000, pp. 183-214.
- SEN, A.: *La idea de la justicia*. Taurus, Madrid, 2010.
- SERRA DOMÍNGUEZ, A.: «La legitimación para el ejercicio de las acciones colectivas en el ámbito del Derecho de consumo», en DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M. (coord.): *Estudios jurídicos en homenaje al profesor José María Miquel* (t. II). Aranzadi, Cizur Menor, 2014, pp. 3285-3312.

- SERRA DOMÍNGUEZ, M.: «Intervención de terceros en el proceso», en *Estudios de Derecho Procesal*. Ariel, Barcelona, 1969, pp. 154-156.
- SERRA DOMÍNGUEZ, M.; RAMOS MÉNDEZ, F.: *Las medidas cautelares en el proceso civil*. Barcelona, 1974.
- SERRANO MORENO, J. L.: «El derecho subjetivo al ambiente», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, núm. 16, 1988, pp. 71-88.
- SILGUERO ESTAGNAN, J.: *La tutela jurisdiccional de los intereses colectivos a través de la legitimación de los grupos*. Dykinson, Madrid, 1995.
- SILGUERO ESTAGNAN, J.: «Las acciones colectivas de grupo», en *Aranzadi Civil*, núm. 3, 2003, pp. 2261-2289.
- SILVELA, F.: «La acción popular», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, vol. 36, núm. 73, 1888, pp. 457-487.
- SILVESTRI, E.: «Group Actions À La Mode Européenne: A Kinder, Gentler Class Action for Europe?», en PICKER, C. B.; SEIDMAN, G. I.: *The Dynamism of Civil Procedure: Global Trends and Developments*. Springer, Cham, 2016, pp. 203-214.
- SILVESTRI, E.: «The Difficult Art of Legal Transplants: The Case of Class Actions», en *Revista de Processo*, núm. 35, 2010, 2010, pp. 99-112.
- SILVESTRI, E.: «Towards a Common Framework of Collective Redress in Europe? An Update on the Latest Initiatives of the European Commission», en *Russian Law Review*, vol. 1, núm. 1, 2013, pp. 46-56.
- SIMÓN YARZA, F.: *Medio ambiente y derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2012.
- SIMÓN YARZA, F.: «El llamado derecho al medio ambiente: un desafío a la teoría de los derechos fundamentales», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 94, 2012, pp. 153-179.
- SOLANS LATRE, M. A.; OCHOA HORTELANO, J. L.: «Ejercicio procesal por el sindicato de las acciones individuales de sus afiliados (I)», en *Actualidad Laboral*, núm. 3, 1996 pp. 730 y ss. PP 717-741.
- SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, J. J.: «Titularidad de derechos fundamentales», en ARAGÓN REYES, M. (coord.): *Temas básicos de Derecho Constitucional*:

- Tribunal Constitucional y derechos fundamentales* (t. III). Cívitas, Madrid, 2001, pp. 116-128.
- SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, J. J.: «Una revisión de la teoría de los derechos fundamentales», en *Revista Jurídica de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm. 4, 2001, pp. 105-121.
- SORMANI BARBUGIANI, L. H.: *Ações Coletivas Passivas*. Tirant lo Blanch, São Paulo, 2019.
- SPENCE, S. T.: «Looking Back... In a Collective Way: A Short History of Class Action Law», en *Business Law Today*, vol. 11, núm. 6, 2002, pp. 20-24.
- SPENCER, J. R.: «Public Nuisance—A Critical Examination», en *The Cambridge Law Journal*, vol. 48, núm. 1, 1989, pp. 55-84.
- STENBERG, H.: «L'Ombudsman suédois pour les consommateurs», en *Revue Internationale de Droit Comparé*, vol. 26, núm. 3, 1974, pp. 577-581.
- STUYCK, K.: «Class Actions in Europe? To opt-in or opt-out, the is the question», en *European Business Law Review*, vol. 20, núm. 4, 2009, pp. 483-505.
- SUCUNZA, M. A.: «El derecho constitucional-convencional al debido proceso colectivo: conceptualización e interpelaciones en pos de su efectividad», en *Revista de Derecho Público*, núm. 1, 2016, pp. 105-163.
- TARDÍO PATO, J. A.: «Legitimación procesal e intereses legítimos», en *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 93, 1997, pp. 99-118.
- TARUFFO, M.: *Simplymente la verdad: el juez y la construcción de los hechos*. Marcial Pons, Madrid, 2010.
- TARUFFO, M.: *La prueba*. Marcial Pons, Madrid, 2008.
- TARUFFO, M.: «La tutela collettiva: interessi in gioco ed esperienze a confronto», en *Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile*, vol. 61, núm. 2, 2007, pp. 529-538.
- TARUFFO, M.: «Modelos de tutela jurisdiccional de los intereses colectivos», en *Revista de Derecho Privado*, núm. 9, 2005, pp. 23-33.
- TARUFFO, M.: «Some Remarks on Group Litigation in Comparative Perspective», en *Duke Journal of Comparative and International Law*, vol. 11, 2001, pp. 405-421.
- TARUFFO, M.: «I limiti soggettivi del giudicato e le “class actions”», en *Rivista di Diritto Processuale*, vol. 24, 1969, pp. 609-636.

- TATE, C. N.; VALINDER, T. (eds.): *The Global Expansion of Judicial Power*. New York University Press, Nueva York, 1995.
- TAYLOR, C.: *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1993.
- TORRES MURO, I.: *La legitimación en los procesos constitucionales*. Reus, Madrid, 2007.
- TORRES MURO, I.: «Legitimación en los procesos constitucionales e intereses colectivos», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Pamplona, 2014, pp. 119-135.
- TORRES MURO, I.: «Los recursos del Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional: una revisión», en *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 26, 2010, pp. 95-125.
- TORRES-DULCE LIFANTE, E.: «Las señas de identidad del Fiscal custodio de la ley: autonomía e imparcialidad», en *Revista del Poder Judicial*, núm. 96, 2013, pp. 3-21.
- TORRES-DULCE LIFANTE, E.: «Legitimación de la SGAE para ser parte en un proceso civil en el que se debatía el canon por copia privada: vulneración del derecho de acceso a la jurisdicción derivada de la negativa a aceptar la legitimación de quien la había solicitado teniendo interés legítimo a través de un incidente de nulidad de actuaciones», en *Diario La Ley*, núm. 7284, de 26 de noviembre de 2009.
- TUDELA CAMBRONERO, G.: «En torno al proceso de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales», en VV. AA.: *El proceso laboral (Estudios en homenaje al profesor Luis Enrique de la Villa Gil)*. Lex Nova, Valladolid, 2001, pp. 797-854.
- VALDÉS DAL-RÉ, F.: «La libertad sindical colectiva», en *Capital Humano: Revista para la Integración y Desarrollo de los Recursos Humanos*, núm. 334, 2018, pp. 40-43.
- VAN DEN BERGH, R.; VISSCHER, L.: «The Preventive Function of Collective Actions for Damages in Consumer Law», en *Erasmus Law Review*, vol. 1, núm. 2, 2008, pp. 5-30.
- VARELA SUANCES-CARPEGNA, J.: «La naturaleza jurídica del Defensor del Pueblo», en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 8, 1983, pp. 63-80.
- VÁZQUEZ SOTELO, J. L.: «Iniciativas probatorias del juez en el proceso civil», en *Justicia: Revista de Derecho Procesal*, núm. 1-2, 2009, pp. 21-74.

- VÁZQUEZ SOTELO, J. L.: «Los principios del proceso civil», en FABIÁN CAPARRÓS, E. A. (ed.): *Responsa Iurisperitorum Digesta* (vol. I). Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2000, pp. 111-156.
- VÁZQUEZ SOTELO, J. L.: «Los procesos colectivos (confrontación entre la insuficiente regulación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la del “Código Modelo para Iberoamérica”)», en GIMENO SENDRA, V. (dir.): *El Tribunal Supremo, su doctrina legal y el recurso de casación: estudios en homenaje al profesor Almagro Nosete*. Iustel, Madrid, 2007, pp. 901-938.
- VELASCO CABALLERO, F.: «Artículo 45», en RODRÍGUEZ-PIÑERO Y BRAVO FERRER, M.; CASAS BAAMONDE, M. E. (dirs.): *Comentarios a la Constitución Española* (t. I), Wolters Kluwer-BOE-Tribunal Constitucional-Ministerio de Justicia, Madrid, 2018, pp. 1366-1374.
- VELASCO CABALLERO, F.: «El medio ambiente en la Constitución: ¿derecho público subjetivo y/o principio rector?», en *Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 19, 1994, pp. 77-121.
- VELASCO JIMÉNEZ, C.: «La extensión de efectos y el procedimiento testigo en el plan de choque para la Administración de Justicia tras el estado de alarma», en *Diario La Ley*, núm. 9682, 27 de julio de 2020.
- VÉLEZ FRAGA, M.: «Acciones colectivas y protección de datos: comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 96/2012, de 7 de mayo», en *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, núm. 33, 2012, pp. 77-81.
- VERA JURADO, D. J.: «La acción pública en materia de medio ambiente», en CARBONELL PORRAS, E. (dir.): *Intereses colectivos y legitimación activa*. Aranzadi, Madrid, 2014, pp. 371-384.
- VERBIC, F.: «Intervención de terceros en las acciones de clase: el sistema federal estadounidense, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y algunas apreciaciones en clave comparada», en FERREYRA DE LA RÚA, Á. R. (dir.): *Intervención de terceros y tercerías: doctrina y jurisprudencia*. Advocatus, Córdoba, 2011.
- VERBIC, F.: «La representatividad adecuada en las class actions nortamericanas», en *Revista de Derecho Comercial Abeledo Perrot*, núm. 233, 2008, pp. 1-15.
- VERBIC, F.: «Procesos colectivos en el nuevo Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires», en *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, núm. 308, 2021, pp. 185-210.

- VICENTE GIMÉNEZ, T.: *La exigibilidad de los derechos sociales*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
- VIGORITI, V.: *Interessi collettivi e processo: la legittimazione ad agire*. Giuffrè, Milán, 1979.
- VIGORITI, V.: «Giustizia e futuro: conciliazione e class action», en *Revista da Faculdade de Direito do Sul de Minas*, vol. 26, núm. 2, 2010, pp. 123-130.
- VIGORITI, V.: «Il pubblico ministero nel processo civile italiano», en *Rivista di diritto processuale*, vol. 29, núm. 2, 1974, pp. 296-320.
- VILLAVERDE MENÉNDEZ, I.: «Concepto, contenido, objeto y límites de los derechos fundamentales», en VV. AA.: *La democracia constitucional. Estudios en homenaje al Profesor Francisco Rubio Llorente*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002, pp. 317-364.
- VITORELLI, E.: *O devido processo legal coletivo: dos direitos aos litígios coletivos*. Revista dos Tribunais, São Paulo, 2016.
- WADE, W.; FORSYTH, C.: *Administrative Law* (11.^a ed). Oxford University Press, Oxford, 2014.
- WALZER, M.: *Las esferas de la Justicia: una defensa del pluralismo y de la igualdad*. Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 1997.
- WAMBACH, M. M.: *Verbändestaats und Parteienoligopol: Macht und Ohnmacht der Vertriebenenverbände*. Enke, Stuttgart, 1971; y HUBER, H.: *Staat und Verbände*. Mohr, Tubinga, 1958.
- WATANABE, K.: «Tutela jurisdiccional dos interesses difusos: a legitimação para agir», en PELLEGRINI GRINOVER, A.; BENJAMIN, A. H.; ARRUDA ALVIM, T.; VIGORITI, V. (coords.): *Processo coletivo: do surgimento à atualidade*. Thomson Reuters, São Paulo, 2014, pp. 61-70.
- WATSON, G. D.: «Las acciones colectivas en Canadá», en GIDI, A.; FERRER MAC-GREGOR, E. (coords.): *Procesos colectivos: la tutela de los derechos difusos, colectivos e individuales en una perspectiva comparada*. Porrúa, Ciudad de México, 2003, pp. 27-42.
- WATTS, D.: *Pressure Groups*, Edinburgh University Press, Edimburgo, 2007.
- WEBER, M.: *Economía y Sociedad: esbozo de sociología comprensiva* (2.^a ed.). Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1964.
- WEBER, M.: *Ensayos sobre la metodología sociológica*. Amorrortu, Buenos Aires, 1958.

- WEIL, S.: *Opresion et liberté*. Gallimard, París, 1955.
- WEISS, A. S.: «Article 23 and Rule 23: Do We Stand Together or All on Our On», en *Classified: The Class Action Blog*, de 27 de enero de 2021.
- WILDHABER, L.: «A Constitutional Future for the European Court of Human Rights?», en *Human Rights Law Journal*, núm. 23, 2002, pp. 161-165.
- WINTEMUTE, R.: «'Within the Ambit': How Big is the 'Gap' in Article 14 European Convention on Human Rights: Government Ratification and Judicial Control of Protocol No. 12 ECHR», en *European Human Rights Law Review*, núm. 4, 2004, pp. 366-382.
- XIOL RÍOS, J. A.: «Consideración de algunos aspectos del proceso contencioso administrativo como respuesta a los fenómenos de masificación social: la legitimación, la limitación de las instancias, el tratamiento en serie de los recursos y los efectos de la sentencia», en *Cuadernos de Derecho Judicial XV (Jurisdicción contencioso-administrativa)*, núm XV, 1992, pp. 131-206.
- YEAZELL, S. C.: *From Medieval Group Litigation to the Modern Class Action*. Yale University Press, New Haven, 1987.
- ZAGREBELSKY, G.: *El derecho dúctil: ley, derechos, justicia* (11.^a). Trotta, Madrid, 2016.